



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 113 – Año XV – Legislatura IV – 15 de mayo de 1997

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 13/97, sobre la fijación de una estrategia de negociación ante la próxima reforma de los fondos estructurales 4352

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón 4352

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón 4354

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 1/97, sobre el Parque Nacional de Monegros	4356
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 13/97, sobre la fijación de una estrategia de negociación ante la próxima reforma de los fondos estructurales	4357
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya»	4358
Proposición no de Ley núm. 66/97, sobre la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley estatal 7/1997, de medidas liberalizadoras en materia de suelo	4363

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza	4364
---	------

2.4. Mociones

Moción núm. 12/97, dimanante de la Interpelación núm. 7/97, relativa a la paralización de las iniciativas del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón en materia de promoción de viviendas protegidas en suelo público	4365
--	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 287/97, relativa a las carencias sociales detectadas en el barrio de las Delicias de Zaragoza	4365
Pregunta núm. 293/97, relativa a la armonización del sistema financiero	4366
Pregunta núm. 299/97, relativa a la catástrofe climatológica ocurrida en el Bajo Cinca	4366
Pregunta núm. 300/97, relativa al proyecto olímpico «Jaca 2006»	4367
Pregunta núm. 301/97, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 19/96	4367
Pregunta núm. 302/97, relativa a la afección causada en la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo	4368
Pregunta núm. 304/97, relativa al convenio con la Universidad de Zaragoza sobre la modelización avanzada y la evaluación de las redes de riego en Aragón	4368

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 294/97, relativa a la anulación de la licitación para el contrato de consultoría y asistencia del seguimiento de los cursos del Plan de formación ocupacional de Aragón, para su respuesta ante la Comisión de Economía	4369
Pregunta núm. 303/97, relativa a la duplicidad de informes encargados por órganos autonómicos sobre la situación general de la investigación y desarrollo de Aragón, para su respuesta ante la Comisión de Economía	4369

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 286/97, relativa al programa LIFE	4370
Pregunta núm. 288/97, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia de la tercera edad de Alagón	4370
Pregunta núm. 289/97, relativa a la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón	4371
Pregunta núm. 290/97, relativa a subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento a corporaciones locales	4371
Pregunta núm. 291/97, relativa al apoyo económico del Instituto Aragonés de Fomento a la creación de empresas	4372
Pregunta núm. 292/97, relativa a ayudas a empresas privadas por medio del Instituto Aragonés de Fomento	4372
Pregunta núm. 295/97, relativa a la anulación de subvenciones a varias empresas	4372
Pregunta núm. 296/97, relativa a ayudas del Fondo de Inversiones de Teruel a corporaciones locales	4373
Pregunta núm. 297/97, relativa a la participación económica del Instituto Aragonés de Fomento en la creación de empresas	4373
Pregunta núm. 298/97, relativa al pago de las cantidades comprometidas para el hospital de Jaca	4374

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/97, relativa a la compañía aragonesa Dagesa	4374
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/97, relativa al Fondo Especial de Teruel	4375
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 100/97, relativa a la carretera de La Hoz de la Vieja a la carretera N-211, en la provincia de Teruel	4375
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/97, relativa a accidentes laborales	4375
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/97, relativa al Consejo Aragonés de Seguridad y Salud en el Trabajo	4376
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/97, relativa a las contrataciones temporales en la Diputación General de Aragón durante el año 1996	4376
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/97, relativa a las contrataciones temporales en la Diputación General de Aragón durante el año 1996	4377
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/97, relativa a la publicación de la Ley 2/97, de Presupuestos para 1997	4377
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 125/97, relativa a las pruebas realizadas para cubrir tres plazas de peones	4378
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 127/97, relativa a la contratación de funcionarios de confianza	4378
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/97, relativa a defectos en viviendas promovidas por el ISVA en la calle Julio Cortázar, de Zaragoza	4380
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 133/97, relativa al centro de día para la tercera edad de Cella	4380
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/97, relativa a la posible irregularidad en la adjudicación del Servicio de asesoría empresarial, autoempleo y formación de emprendedoras del Instituto Aragonés de la Mujer	4381
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/97, relativa a incentivos regionales	4383
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/97, relativa a la creación de empleo por empresas subvencionadas por el Gobierno de Aragón	4383
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 146/97, relativa a la creación de empleo por empresas subvencionadas	4384
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/97, relativa a la repercusión económica de la huelga de transporte	4384
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 161/97, relativa al estado de tramitación de la Directriz parcial de ordenación territorial del área metropolitana de Zaragoza	4385

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 92/96, sobre financiación educativa	4385
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 1/97, sobre el Parque Nacional de Monegros	4386
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya»	4386

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante el Pleno de las Cortes	4386
--	------

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 4 de diciembre de 1996	4386
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 23 de diciembre de 1996	4389
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 19 de febrero de 1997	4392
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 10 de diciembre de 1996	4393
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 12 de diciembre de 1996	4395

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 13/97, sobre la fijación de una estrategia de negociación ante la próxima reforma de los fondos estructurales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 13/97, sobre la fijación de una estrategia de negociación ante la próxima reforma de los fondos estructurales, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar los estudios técnicos que se precisen para analizar las nuevas condiciones en las que se va a producir en 1999 la nueva reforma de los fondos estructurales y las opciones que tiene Aragón para lograr una mejor presencia en los mismos. Entre las cuestiones a analizar deberá tenerse en consideración

el impacto en los fondos estructurales de la previsible ampliación de la Unión Europea a los países del Este y la creación en 1995 de un nuevo Objetivo núm. 6 destinado a regiones con baja densidad demográfica. Asimismo, se tendrá en cuenta el impacto negativo de la actual exclusión de Aragón del Objetivo núm. 1 y la posibilidad de lograr que la mayor parte de Aragón se incorpore a dicho objetivo, especialmente las provincias de Teruel y Huesca, aunque para ello fuera necesario establecer elementos de excepcionalidad, tal como ocurre en otras zonas europeas.

2. El Gobierno de Aragón deberá presentar, antes del inicio del próximo período de sesiones, una Comunicación a las Cortes de Aragón analizando las cuestiones recogidas en el punto anterior para sustentar el correspondiente debate parlamentario y la aprobación de Resoluciones que reflejen la opinión de las fuerzas políticas aragonesas.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1997, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de creación de Colegio Profesional de Podólogos de Aragón, publicado en el BOCA núm. 102, de 10 de abril de 1997.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Ara-

gonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 3. Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«También podrán integrarse y tendrán la obligación de colegiarse quienes posean el título oficial universitario de Podólogos, bien sean titulares de países comunitarios o no comunitarios cuyos títulos han sido homologados y convalidados por la legislación vigente.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 del artículo 3. Añadir al final del mismo lo siguiente:

«..., así como quienes posean el título de Diplomado en Podología otorgado por cualquier país de la CEE, o por cualquier otro país no comunitario, que haya sido convalidado u homologado respectivamente por las autoridades competentes.»

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4.— Obligatoriedad de la colegiación.

Sustituir el texto del artículo 4 por el siguiente:

«4. La obligatoriedad de incorporación al Colegio de Podólogos como requisito para el ejercicio de la profesión se atenderá a lo establecido en la legislación básica estatal.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Un nuevo artículo 5 con el siguiente texto:

«El Colegio profesional de Podólogos de Aragón se regirá por la legislación de los Colegios Oficiales y Profesionales, así

como por los estatutos y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interno.».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo 5 del siguiente tenor:

«Artículo 5.— El Colegio Profesional se regirá por la legislación de los Colegios Oficiales Profesionales, así como por sus estatutos y en su caso por el Reglamento de régimen interior.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo, que quedará redactado como sigue:

«5. El Colegio de Podólogos de Aragón se regirá por la vigente legislación de Colegios Oficiales y Profesionales, así como por sus Estatutos y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interior.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 7**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Disposición transitoria única. Sustituir, en el punto 1, desde «la convocatoria y el funcionamiento» hasta el final, por el siguiente texto:

«... en los que se regulará:

a) Los requisitos provisionales para la adquisición de la condición de colegiado, que permitirá participar en la asamblea constituyente del Colegio.

b) Procedimiento de convocatoria y desarrollo de la asamblea constituyente: dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los diarios de mayor difusión de la citada Comunidad.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 8**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la disposición transitoria única, punto 2, apartado a). Eliminar la palabra «definitivos».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 9**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición final primera.

Añadir, al final del párrafo, «quien pondrá todos los medios necesarios para que el censo de podólogos ejercientes en Aragón goce de la máxima fiabilidad.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1997, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de creación de Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón, publicado en el BOCA núm. 102, de 10 de abril de 1997.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 3. Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«También podrán integrarse y tendrán la obligación de colegiarse quienes posean el título oficial universitario de Fisioterapeutas, bien sean titulares de países comunitarios o no comunitarios cuyos títulos han sido homologados y convalidados por la legislación vigente».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de abril de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 2**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 del artículo 3. Añadir al final del mismo lo siguiente:

«..., así como quienes posean la titulación universitaria de Diplomado en Fisioterapia otorgada por cualquier país de la CEE, o por cualquier otro país no comunitario, que haya sido convalidado u homologado respectivamente por las autoridades competentes.

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 3**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4.— Obligatoriedad de la colegiación.

Sustituir el texto del artículo 4 por el siguiente:

«4. La obligatoriedad de incorporación al Colegio de Fisioterapeutas como requisito para el ejercicio de la profesión se atenderá a lo establecido en la legislación básica estatal.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 4**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo 5 del siguiente tenor:

Artículo 5. El Colegio Profesional se registrará por la legislación de los Colegios Oficiales Profesionales, así como por sus estatutos y, en su caso, por el reglamento de régimen interior.

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 5**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo, que quedará redactado como sigue:

«5. El Colegio de Fisioterapeutas de Aragón se registrará por la vigente legislación de Colegios Oficiales y Profesionales, así como por sus Estatutos y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interior.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 6**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Un nuevo artículo 5 con el siguiente texto:

«El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón se regirá por la legislación de los Colegios Oficiales y Profesionales, así como por sus estatutos y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interno.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de abril de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Disposición transitoria única. Sustituir, en el punto 1, desde «la convocatoria y el funcionamiento» hasta el final por el siguiente texto:

«... en los que se regulará:

a) Los requisitos provisionales para la adquisición de la condición de colegiado, que permitirá participar en la asamblea constituyente del Colegio.

b) Procedimiento de convocatoria y desarrollo de la asamblea constituyente: dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los diarios de mayor difusión de la citada Comunidad.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la disposición transitoria única, punto 2, apartado a). Eliminar la palabra «definitivos».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición final primera. Añadir, al final del párrafo, «quien pondrá todos los medios necesarios para que el censo de Fisioterapeutas ejercientes en Aragón goce de la máxima fiabilidad.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de abril de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 1/97, sobre el Parque Nacional de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición no

de Ley núm. 1/97, sobre el Parque Nacional de Monegros, publicada en el BOCA núm. 88, de 5 de febrero de 1997, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 1/97, relativa al Parque Nacional de Monegros.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir, en el párrafo primero, «riegos incluidos en el Plan Nacional de Regadíos Monegros II», por «riegos previstos en el Plan Monegros II».

MOTIVACION

Puesto que no existe el plan denominado «Nacional de Regadíos», al menos por el momento.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 1/97, relativa al Parque Nacional de Monegros.

ENMIENDA DE ADICION

Sustituir, en el párrafo primero, «compensación a municipios y particulares expectantes de nuevos regadíos [...] planificación de nuevas inversiones», por «compensación a municipios y agricultores profesionales expectantes de nuevos regadíos que pudieran quedar incluidos en la zona de influencia de los espacios protegidos, mediante la redistribución de la zona regable y la planificación de nuevas inversiones».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 1/97, relativa al Parque Nacional de Monegros.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Nuevo párrafo segundo:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo a la declaración de un Parque Nacional Estepario en los Monegros, como modo de protección de los valores medioambientales y como factor de desarrollo económico complementario para las comarcas afectadas.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 13/97, sobre la fijación de una estrategia de negociación ante la próxima reforma de los fondos estructurales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 13/97, sobre la fijación de una estrategia de negociación ante la próxima reforma de los fondos estructurales, publicada en el BOCA núm. 90, de 14 de febrero de 1997, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 13/97, sobre la fijación de una estrategia de negociación ante la próxima reforma de los fondos estructurales.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2 de la Proposición no de Ley.

Donde dice «antes del final de este período de sesiones (30 de junio de 1997)», deberá decir «antes del inicio de próximo período de sesiones».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 13/97, sobre la fijación de una estrategia de negociación ante la próxima reforma de los fondos estructurales.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir, en el punto 1, desde «y las opciones» hasta el final, por el siguiente texto:

«Entre las cuestiones a analizar, deberá tenerse en consideración el impacto negativo de la actual exclusión de Aragón del Objetivo 1 y la necesidad de aportar argumentaciones en favor del acceso de la mayor parte posible de Aragón a dicho Objetivo 1 (con carácter irrenunciable, la provincia de Teruel), aunque sea necesario establecer elementos de excepcionalidad, tal como ocurre en otras zonas europeas.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, del Partido

Aragonés, Popular e Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya», publicada en el BOCA núm. 102, de 10 de abril de 1997, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa al impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE MODIFICACION

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a impulsar, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza y con otras entidades afectadas, el desarrollo de un proyecto que relance a Zaragoza de forma permanente como “Ciudad de Goya”.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa al impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Creación en el centro histórico de un “Espacio Goyesco” que, junto al que ya existe enfrente de la Lonja, resalte de forma permanente que Zaragoza es una ciudad muy importante en la vida, en la formación y en la obra de Goya.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 3**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa al impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Recuperación como “Casa de Goya” de uno de los varios edificios que, por sus características no sólo recordatorias de la presencia del pintor sino también por su posible interés arquitectónico en los que vivieron el pintor y su familia, se le declare Bien de Interés.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 4**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa al impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 5 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«5. Estudio de la posible creación o reorientación de una escuela-taller (mediante convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza y con el Inem, así como recabando fondos europeos) centrada en la idea...».

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 5**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposi-

ción no de Ley núm. 47/97, relativa al impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto a la Proposición no de Ley del siguiente tenor:

«6. Iniciar el estudio de una posible Fundación Goya, que coordinase las acciones dirigidas a fomentar interna y externamente la figura del gran aragonés Francisco de Goya y en la que se integrarían todas las instituciones aragonesas afectadas y el Gobierno Central, así como entidades privadas, posibles colaboradoras o mecenas del futuro Museo.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 6**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa al impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto a la Proposición no de Ley del siguiente tenor:

«7. Instar al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y al Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón para que, mientras se toma en consideración la posible creación de la Fundación Francisco de Goya, coordinen, de forma inmediata, junto al Patronato Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Zaragoza, la Delegación de Turismo de la Diputación de Zaragoza y las poblaciones afectadas, todas las inversiones (culturales, carreteras, señalización, folletos, circuitos...) y las acciones posibles realizables sobre la figura de Goya, con el fin de potenciar, fomentar, difundir y rentabilizar la presencia de Goya en la ciudad cesaraugustana como ciudad de congresos y la provincia de Zaragoza como alternativa normalizada.»

MOTIVACION

Por coordinar acciones inmediatas.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 7**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D.^a Eva María Arruego Perena, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo

201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa a impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«1. Creación en el centro histórico de Zaragoza de un “Espacio Goyesco” dentro del Museo de Zaragoza, resaltando de forma permanente que Zaragoza es una ciudad importantísima en la vida, formación y obra de Goya, destinando para este fin una parte del Museo. Así mismo, se dedicará dicho Museo como centro investigador, difusor y dinamizador de la obra y estudios del pintor, agrupando la obra que es propiedad de instituciones públicas y animando a las entidades privadas a la cesión en depósito de aquellas obras de que disponen.

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

La Diputada
EVA MARIA ARRUEGO PERENA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Eva María Arruego Perena, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa a impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE SUPRESION

Del número 2 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno y de acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

La Diputada
EVA MARIA ARRUEGO PERENA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Eva María Arruego Perena, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la si-

guiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa a impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE ADICION

Al número 3 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«3. Establecimiento de unos «Itinerarios Goyescos» por la ciudad que Goya conoció y tuvo relación, así como rutas que deben prolongarse a las pinturas murales de Remolinos, Muel y Calatayud, junto con Fuendetodos y la ruta general Zaragoza (Fuendetodos)-Burdeos.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

La Diputada
EVA MARIA ARRUEGO PERENA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Eva María Arruego Perena, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa a impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE SUPRESION

Al punto 4 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo necesario de acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

La Diputada
EVA MARIA ARRUEGO PERENA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Eva María Arruego Perena, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, relativa a impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE SUPRESION

Al punto número 5 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

La Diputada
EVA MARIA ARRUEGO PERENA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir, en el párrafo primero, después de «en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza»: «Ayuntamiento de Zaragoza, la Diputación Provincial de Zaragoza y...».

MOTIVACION

Conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir, en el párrafo primero, «que relance a Zaragoza» por «que relance a Aragón».

MOTIVACION

Conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir en el párrafo primero «... como “Ciudad de Goya”» por «como “Tierra de Goya”».

MOTIVACION

Conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

«Creación en el centro histórico de Zaragoza de un “Espacio Goyesco”, así como impulsar Espacios Goyescos en las localidades aragonesas con obras de Goya, resaltando de forma permanente la importancia de estos lugares en la vida, en la formación y en la obra de Goya.»

MOTIVACION

Conveniente .

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir en el punto 2: «..., como “Casa de Goya”, ...».

MOTIVACION

Conveniente .

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el punto 2, después de «varios edificios», lo siguiente: «de Zaragoza».

MOTIVACION

Conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el punto 3 lo siguiente:

Después de «por la ciudad», lo siguiente: «de Zaragoza y resto de localidades goyescas aragonesas».

MOTIVACION

Conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del punto 3 el siguiente texto:

«Con especial atención a que no se produzcan elementos de discriminación a la hora del acceso a las diferentes obras de Goya.»

MOTIVACION

Conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 5 por el siguiente texto:

«Creación (mediante convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza y con el Inem, así como recabando fondos europeos) de una escuela-taller, centrada en la idea de Aragón como “Tierra de Goya” y articulada como uno de los agentes fundamentales para llevar a la práctica algunas de las acciones concretas del proyecto.»

MOTIVACION

Conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto 6:

«6. Establecimiento de un compromiso financiero plurianual, a través de un convenio, que contenga los elementos presupuestarios necesarios para poner en marcha este proyecto, con la aportación prevista por todas las instituciones implicadas: Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, Ministerio de Cultura, Inem y cuantas entidades colaboradoras quieran participar.»

MOTIVACION

Conveniente.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 66/97, sobre la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley estatal 7/1997, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 66/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley estatal 7/1997, de medidas liberalizadoras en materia de suelo, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley estatal 7/1997 de medidas liberalizadoras en materia de suelo, solicitando su tramitación el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo, estableció un aumento en el aprovechamiento urbanístico de los titulares de suelo urbano y urbanizable del 85% que establecía la normativa anterior al 90%. Ello supone una reducción muy importante del suelo a ceder a los municipios que tendrá negativas repercusiones en su capacidad de construir viviendas protegidas.

La citada Ley también suprime la distinción entre suelo urbanizable programado y suelo urbanizable no programado, rompiendo una clasificación que ha permitido a los Ayuntamientos realizar una política de suelo adaptada a sus necesidades reales y en función del modelo de ciudades definido por el planeamiento urbanístico municipal.

Ambas iniciativas, además de los negativos efectos que producen en las políticas urbanísticas y de vivienda, chocan frontalmente con la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997 que ha declarado inconstitucional gran parte de la legislación del suelo. La aplicación de los razonamientos contenidos en esta Sentencia convierten en anticonstitucional la totalidad de los artículos de la Ley 7/1997, de 14 de abril, relativos a materia de suelo. En concreto el artículo 2 de esta Ley debe ser considerado anticonstitucional en base a los argumentos del Tribunal Constitucional expuestos en relación con el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio). El resto de los artículos (arts. 1, 3, 4 y disposición transitoria única) son considerados supletorios según la citada Ley estatal, razón por la que son también anticonstitucionales, ya que la sentencia mencionada impide a las Cortes Generales aprobar normas de esta naturaleza en materias de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a la presentación de un recurso de inconstitucionalidad

contra la Ley 7/1997, de 14 de abril, en su articulado relativo a materia de suelo (arts. 1 a 4 y disposición transitoria única) y a pedir la suspensión de los citados artículos al Tribunal Constitucional, dado que vulneran las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia urbanística, tal como han

sido definidas por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

Zaragoza, 5 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 67/97, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 67/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las enseñanzas prácticas de los estudiantes de Medicina de la Universidad de Zaragoza, solicitando su tramitación la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es evidente que la formación del personal de la salud debe reunir la suficiente cualificación, amplitud y rigor para cumplir los objetivos profesionales y las obligaciones sociales que la política sanitaria en cada momento requiere. Por todo ello, la Ley General de Sanidad de 1986 prevé que toda la estructura asistencial del sistema sanitario debe estar en disposición de ser utilizada para la docencia pregraduada, postgraduada y continuada de los profesionales.

Asimismo la Ley de Reforma Universitaria ha previsto que las administraciones públicas competentes en Educación y Sanidad establezcan el régimen de conciertos entre las Univer-

sidades y las instituciones sanitarias en las que se debe impartir enseñanza universitaria a efectos de garantizar la docencia práctica de la medicina y enfermería.

En consecuencia con lo anterior, en junio de 1986 se promulgó un Real Decreto por el que se establecían las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias para el logro de una serie de objetivos en los campos docente, asistencial y de investigación.

A partir de entonces, la inmensa mayoría de las universidades españolas han asumido el reto planteado, integrando de una manera armónica a todos los centros hospitalarios de la red pública del Estado y a sus médicos con rango de profesores permanentes o asociados.

En nuestra Comunidad Autónoma, por el contrario, las cosas han ocurrido de forma menos óptima. En el año 1989 se suscribió un concierto entre la Universidad de Zaragoza y las instituciones sanitarias dependientes del Insalud en Aragón, que establecía y detallaba las posibilidades de desarrollo de la enseñanza práctica en los centros hospitalarios públicos de nuestro territorio. Este concierto ha tenido un desarrollo muy tibio y de hecho la formación práctica del personal sanitario se realiza de una manera prácticamente exclusiva en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, donde realizan su labor asistencial y docente la práctica totalidad del profesorado permanente y más de 200 asociados médicos. Por el contrario, en el otro gran hospital público de Zaragoza, el Miguel Servet, hay aproximadamente unos diez profesores asociados médicos que reciben a un grupo testimonial de alumnos en prácticas. Se desaprovechan asimismo otros importantes recursos públicos, como son los hospitales de Huesca y Teruel y en Zaragoza, entre otros, el Hospital Provincial, el Militar y el Royo Villanova.

El Gobierno de Aragón, que ejerce plenamente las competencias en política universitaria y que asumirá en su día las del Insalud, debería trabajar para solucionar este importante problema que afecta a la calidad de la sanidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar cuantas medidas y acciones políticas se requieran para realizar una nueva distribución de las plazas de profesores asociados médicos en los diversos hospitales y centros de salud que pudieran componer la red asistencial del Sistema Aragonés de Salud, con objeto de mejorar la formación práctica de los estudiantes de medicina de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.4. Mociones

Moción núm. 12/97, dimanante de la Interpelación núm. 7/97, relativa a la paralización de las iniciativas del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón en materia de promoción de viviendas protegidas en suelo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo 1997, ha admitido a trámite la Moción núm. 12/97, presentada por el G.P. Socialista, dimanante de la Interpelación núm. 7/97, relativa a la paralización de las iniciativas del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón en materia de promoción de viviendas protegidas en el suelo público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón

y dimanante de la Interpelación núm. 7/97, formulada por el Diputado D. Javier Velasco Rodríguez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCION

1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara un plan de actuación en materia de vivienda para los próximos 2 años en el que se especifique el número de viviendas sociales a construir en suelo público durante el bienio 97-99.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de tres meses, se redacte un convenio por parte del Departamento de Ordenación Territorial que fije los plazos e inversiones necesarias a realizar en el polígono de la Fuenfresca y posibilite la cesión de dicho polígono al Ayuntamiento de Teruel.

3.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ayuntamiento de Zaragoza para que dentro del PGOU de Zaragoza se contemple el desarrollo total del antiguo plan Ciudad Jardín-Puerta de los Pirineos de acuerdo con la Moción 4/95, aprobada el día 14-12-95.

4.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que dote presupuestariamente y resuelva el concurso de las 58 viviendas VPP a ejecutar en Teruel, adjudicadas a Ginés y Navarro, S.A.

5.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de seis meses, desarrolle el Protocolo Urbanístico firmado entre el Presidente de la Comunidad y el Alcalde de Huesca el 3-1-96 o, de lo contrario, revierta nuevamente a la Diputación General de Aragón el suelo correspondiente a las antiguas industrias Albarjar.

Zaragoza, 9 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 287/97, relativa a las carencias sociales detectadas en el barrio de las Delicias de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 287/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Be-

lido, relativa a las carencias sociales detectadas en el barrio de las Delicias de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Tra-

bajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las carencias sociales detectadas en el barrio de las Delicias de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El estudio de la Asociación de Vecinos de Delicias «Manuel Viola» hecho público el 5 de mayo de 1997 detecta carencias de equipamientos técnicos especializados y programas acordes con la demanda social en materia de menores.

El informe pone de manifiesto que el barrio carece de biblioteca, ludoteca y de suficientes educadores de calle y familiares, junto con otras carencias en infraestructuras deportivas, culturales y centros de atención y orientación a la infancia y a la juventud.

También señala algunos datos sobre la elevada marginalidad social (25% del ingreso aragonés de inserción es para familias de Delicias).

PREGUNTA

¿Qué medidas de coordinación institucional y qué programas integrales con oferta en infraestructuras, personal y dotación presupuestaria va a desarrollar el Gobierno de Aragón para paliar las carencias detectadas en el barrio de las Delicias de Zaragoza?

Zaragoza, 6 de mayo de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 293/97, relativa a la armonización del sistema financiero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 293/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la armonización del sistema financiero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la armonización del sistema financiero.

ANTECEDENTES

El pasado día 2 de diciembre la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón aprobó la Proposición no de Ley núm. 83/96, sobre las consecuencias económicas de la rebaja del impuesto de sociedades en el País Vasco, cuyo punto 3 dice que el Gobierno de Aragón «solicite del Gobierno de la Nación el mantenimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las normas procedentes de los territorios históricos del País Vasco sobre beneficios fiscales en el impuesto de sociedades».

PREGUNTA

¿Ha realizado el Gobierno de Aragón de forma oficial las gestiones a que hace referencia el punto 3 de la Proposición no de Ley núm. 83/96, y qué respuesta ha obtenido del Gobierno de la Nación?

Zaragoza, 6 de mayo de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 299/97, relativa a la catástrofe climatológica ocurrida en el Bajo Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 299/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la catástrofe climatológica ocurrida en el Bajo Cinca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la catástrofe climatológica ocurrida en el Bajo Cinca.

ANTECEDENTES

Lamentablemente la naturaleza ha tirado por los suelos la temporada de muchos agricultores del Bajo Cinca. En algunos casos la incertidumbre que recorre el campo aragonés viene cargada de negras nubes, pues hoy día es difícil vivir del sec-

tor primario y puede resultar imposible cuando fenómenos como el ocurrido en los pasados días nos azota.

Conocidos son los problemas derivados: agricultores que no habían suscrito el seguro correspondiente, el coste de éste, la demora en el pago, lo impredecible de la catástrofe dada la época del año, etc.

En ocasiones anteriores (recordemos Calatayud en años pasados) han ocurrido casos similares, no exentos de cierta polémica sobre cuál debe ser la actitud de las Administraciones públicas, en este caso la autónoma.

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Diputación General de Aragón sobre la catástrofe climatológica ocurrida en el Bajo Cinca?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 300/97, relativa al proyecto olímpico «Jaca 2006».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 300/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a al proyecto olímpico «Jaca 2006».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proyecto olímpico «Jaca 2006».

ANTECEDENTES

Recientemente ha finalizado el intercambio escolar «Proyecto Goya» desarrollado entre Aragón y Aquitania, con participación de 1.200 escolares franceses y aragoneses.

Tanto en la visita aragonesa a Aquitania en el mes de marzo como en la visita francesa a nuestra Comunidad Autónoma en abril, el Consejero de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón ha hecho referencia —según diversos me-

dios de comunicación social no desmentidos— a la potenciación y apoyo de la candidatura olímpica «Jaca 2006».

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones del Consejero de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón para que, aprovechando un intercambio escolar denominado «Proyecto Goya», se hable de potenciar y apoyar el proyecto olímpico «Jaca 2006»? ¿Estaba recogido en los objetivos o criterios del citado intercambio?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 301/97, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 19/96.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 301/97, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 19/96.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 19/96.

ANTECEDENTES

El 7 de noviembre de 1996 el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó la Proposición no de Ley núm. 19/96, en la que se instaba al Gobierno de Aragón a intervenir ante del Gobierno central para garantizar el cumplimiento del artículo 57.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que prevé la designación por la DGA de sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado, cuyas competencias se extiendan al territorio aragonés.

Durante la comparecencia del Presidente en el Pleno del 8 de mayo, fue interrogado por el Portavoz de CHA acerca del cumplimiento de dicha Proposición no de Ley, sin obtener respuesta, por lo que resulta obligada la presentación de la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha desarrollado el Gobierno de Aragón que usted preside en cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 19/96, aprobada por las Cortes de Aragón el pasado 7 de noviembre, en la que se exige la presencia de representantes del Gobierno de Aragón en los organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas del Estado, cuyas competencias se extienden al territorio aragonés, tal como prevé el artículo 57.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón?

Zaragoza, 9 de mayo de 1997.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 302/97, relativa a la afección causada en la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 302/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la afección causada en la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la afección causada en la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo.

ANTECEDENTES

Se ha conocido en los últimos días la afección causada sobre la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo, a la altura de Calatayud, por una obra de mejora de una carretera de la Diputación Provincial de Zaragoza.

A tenor de la Proposición no de Ley aprobada el 19 de junio de 1996 por unanimidad de las Cortes de Aragón en defensa de esta línea, cabe interesarse por la situación de la misma.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones ha desarrollado o piensa desarrollar el Gobierno de Aragón para la reposición inmediata de la vía a su estado anterior? ¿Tenía conocimiento el Gobierno de Aragón de tal afección?

Zaragoza, 9 de mayo de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 304/97, relativa al convenio con la Universidad de Zaragoza sobre la modelización avanzada y la evaluación de las redes de riego en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 304/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al convenio con la Universidad de Zaragoza sobre la modelización avanzada y la evaluación de las redes de riego en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al convenio con la Universidad de Zaragoza sobre la modelización avanzada y la evaluación de las redes de riego en Aragón.

ANTECEDENTES

El 2 de mayo de 1995 se firmó un convenio entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, con vigencia de cinco años, por el cual la Escuela Universitaria Politécnica de Huesca empezó a trabajar en la modelización avanzada y la evaluación de las redes de riego en Aragón.

Los resultados de las investigaciones a desarrollar permitirían economizar los consumos de agua y energía, automatizar la gestión y aumentar la eficiencia de la relación riego-inversión.

Sin embargo, el desarrollo de este convenio fue paralizado por el nuevo Gobierno.

PREGUNTA

¿Tiene interés el Gobierno de Aragón en cumplir el convenio con la Universidad de Zaragoza sobre la modelización

avanzada y la evaluación de las redes de riego en Aragón firmado en mayo de 1995 y vigente para cinco años?

Zaragoza, 9 de mayo de 1997.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 294/97, relativa a la anulación de la licitación para el contrato de consultoría y asistencia del seguimiento de los cursos del Plan de formación ocupacional de Aragón, para su respuesta ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 294/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la anulación de la licitación para el contrato de consultoría y asistencia del seguimiento de los cursos del Plan de formación ocupacional de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a la anulación de la licitación para el contrato de consultoría y asistencia del seguimiento de los cursos del Plan de formación ocupacional de Aragón.

ANTECEDENTES

En el BOA núm. 46, de 25 de abril de 1997, se publica un anuncio de la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios anulando el procedimiento de licitación del contrato de consultoría y asistencia relativo al seguimiento de los cursos correspondientes al Plan de formación ocupacional de Aragón para 1997, cuya convocatoria se había publicado en el BOA núm. 29, del pasado 12 de marzo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se ha procedido a la anulación de la licitación del contrato de consultoría y asistencia del seguimiento de los cursos del Plan de formación ocupacional de Aragón para 1997? ¿Qué alternativa se va a llevar a cabo?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 303/97, relativa a la duplicidad de informes encargados por órganos autonómicos sobre la situación general de la investigación y desarrollo de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 303/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la duplicidad de informes encargados por órganos autonómicos sobre la situación general de la investigación y desarrollo de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesus Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta rela-

tiva a la duplicidad de informes encargados por órganos autonómicos sobre la situación general de la investigación y desarrollo en Aragón.

ANTECEDENTES

El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón presentó el pasado mes de marzo un informe sobre la situación general de la investigación y desarrollo en Aragón, que había sido encargado al Departamento de Economía y Dirección de Empresas del Centro Politécnico Superior de la Universidad de Zaragoza.

Precisamente, en esas mismas fechas el Consejo Económico y Social de Aragón encargó, tras el correspondiente concurso, un estudio sobre investigación y desarrollo en Aragón para su inclusión en el «Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón en 1996» a la Fundación Empresa-Universidad (FEUZ).

Resulta llamativo que ambos estudios, sobre idéntico contenido y con una previsible coincidencia en las conclusiones,

hayan sido encargados al mismo equipo investigador y bajo la dirección del mismo profesor universitario. Y que ambos estudios sean encargados y financiados por dos órganos institucionales aragoneses tan relacionados.

PREGUNTA

¿Cuándo, mediante qué procedimiento y con qué presupuesto el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento encargó al Centro Politécnico Superior un informe sobre la situación general de la investigación y desarrollo en Aragón?

¿Qué medidas tiene previsto tomar para evitar duplicidades en los encargos de estudios que realicen distintos órganos autonómicos?

Zaragoza, 9 de mayo de 1997.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 286/97, relativa al programa LIFE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 286/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al programa LIFE.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa LIFE.

ANTECEDENTES

El programa LIFE finaliza el próximo 31 de diciembre de 1997.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han adoptado en el seno del programa LIFE?

¿Cuál ha sido el nivel de ejecución (balance económico) en cada una de las especies objeto de este convenio?

¿Cuál es el estado actual de conservación de las especies objeto del convenio y de los hábitats de éstas?

Zaragoza, 6 de mayo de 1997.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 288/97, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia de la tercera edad de Alagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 288/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia de la tercera edad de Alagón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia de la tercera edad de Alagón.

ANTECEDENTES

En la actualidad la residencia de la tercera edad de Alagón sigue sin ser puesta en servicio a pesar de que hace casi cuatro años que finalizó su construcción.

En noviembre de 1995, el Director General de Bienestar Social manifestó que la apertura se produciría en abril de 1996.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué fechas tiene previstas el Gobierno de Aragón para la puesta en funcionamiento de la residencia de la tercera edad de Alagón, de qué presupuesto dispone para 1997 y qué modelo de gestión prevé?

Zaragoza, 6 de mayo de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 289/97, relativa a la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 289/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón.

ANTECEDENTES

El año 1992 se creó la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón con la participación mayoritaria del Gobierno de Aragón por medio del IAF y la presencia del

Ayuntamiento de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza, los empresarios y los sindicatos.

En la actualidad ya están en funcionamiento tres sedes en cada una de las capitales de las provincias aragonesas por las que han pasado alrededor de cien proyectos.

PREGUNTA

¿Cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas en la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón y el capital de las mismas? ¿Quiénes son los representantes de los accionistas en el consejo de administración? ¿Qué resultados ha tenido esta sociedad los años 1995 y 1996?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 290/97, relativa a subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento a corporaciones locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 290/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento a corporaciones locales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento a corporaciones locales.

ANTECEDENTES

En respuesta a mi Pregunta núm. 355/96, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones, se me indican unas relaciones de ayuntamientos aragoneses que recibieron distintas ayudas por conceptos distintos

PREGUNTA

¿Cuáles fueron las inversiones realizadas en infraestructura industrial y turística durante el ejercicio 1996 en cada uno de los Ayuntamientos de Albarracín, Borja, Cariñena, Cella,

Daroca, Illueca, La Puebla de Híjar, Mazaleón, Morata de Jiloca, Peracense y Uncastillo, y con qué cantidades les subvencionó el Instituto Aragonés de Fomento?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 291/97, relativa al apoyo económico del Instituto Aragonés de Fomento a la creación de empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 291/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa al apoyo económico del Instituto Aragonés de Fomento a la creación de empresas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al apoyo económico del Instituto Aragonés de Fomento a la creación de empresas.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento, por medio de la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, está teniendo una participación activa en la creación de nuevas empresas.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas y puestos de trabajo se han creado los años 1995 y 1996 por medio de la sociedad CEEI Aragón? ¿Qué ayuda media han recibido estas empresas por puesto de trabajo creado? ¿Dónde se han ubicado cada una de las empresas de nueva creación?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 292/97, relativa a ayudas a empresas privadas por medio del Instituto Aragonés de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 292/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a ayudas a empresas privadas por medio del Instituto Aragonés de Fomento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a empresas privadas por medio del Instituto Aragonés de Fomento.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento, entre sus acciones encaminadas a favorecer el desarrollo y el reequilibrio territorial y la creación de empleo, viene apoyando distintas actuaciones de empresas aragonesas.

PREGUNTA

¿A qué empresas ha subvencionado el Instituto Aragonés de Fomento durante los años 1995 y 1996 en distintos programas generadores de empleo? ¿Con qué cantidades se ha ayudado a cada una de ellas? ¿Cuántos puestos de trabajo se crearon cada uno de los dos años por estas empresas subvencionadas?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 295/97, relativa a la anulación de subvenciones a varias empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 295/97, formula-

da al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a la anulación de subvenciones a varias empresas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la anulación de subvenciones a varias empresas.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento, por medio del BOA núm. 46, de las anulaciones de subvenciones de puntos de interés a las siguientes empresas de Aragón: Aragonesa de Mantenimiento, S.A., Aridos y Hormigones Lacruz, S.L., Aridos y Hormigones Pajares, S.A., José Arroyo Bes, Creaciones Lencesi, S.L., Idefire, S.A., Imeza, S.L., Lobera, Aridos y Transportes, S.L., Manufacturas Salillas, S.L., New Shapes, S.L. y Osca-Duval, S.A.

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la cifra total anulada correspondiente al pago de los puntos de interés que estaba previsto subvencionar? ¿Estaba esta cantidad, en todo o en parte, incluida en la Ley de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital? ¿Qué se ha previsto hacer con el remanente que se produce?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 296/97, relativa a ayudas del Fondo de Inversiones de Teruel a corporaciones locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 296/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a ayudas del Fondo de Inversiones de Teruel a corporaciones locales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas del Fondo de Inversiones de Teruel a corporaciones locales.

ANTECEDENTES

En respuesta a mi pregunta 355/96, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones, me indican los ayuntamientos que recibieron ayudas sin indicar las cantidades, ni totales ni parciales.

PREGUNTA

¿Qué cantidades aportó el Gobierno de Aragón del Fondo de Inversiones de Teruel a los Ayuntamientos de Alcañiz, Calamocha, Fuentespalda, Alacón, Albalate del Arzobispo, Alcaine, Ariño, Montalbán, Oliete y Torre de las Arcas durante el año 1996?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 297/97, relativa a la participación económica del Instituto Aragonés de Fomento en la creación de empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 297/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a la participación económica del Instituto Aragonés de Fomento en la creación de empresas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la participación económica del Instituto Aragonés de Fomento en la creación de empresas.

ANTECEDENTES

En respuesta a mi pregunta 332/96, sobre la participación del Instituto Aragonés de Fomento en la creación de nuevas empresas durante el año 1995, me indica que, con el Programa de Formación de Emprendedores, durante las tres primeras ediciones se han desarrollado 102 proyectos de empresa, se han creado 31 nuevas empresas y han supuesto 120 puestos de trabajo.

PREGUNTA

¿Qué cantidad económica ha dedicado el Instituto Aragonés de Fomento en cada una de las tres primeras ediciones del Programa de Formación de Emprendedores? ¿Cuál ha sido la evolución durante las distintas ediciones de este programa tanto en los proyectos desarrollados y las empresas y puestos de trabajo creados? ¿Cuál ha sido la ubicación de las nuevas empresas creadas con este programa?

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 298/97, relativa al pago de las cantidades comprometidas para el hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 298/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al pago de las cantidades comprometidas para el hospital de Jaca.

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/97, relativa a la compañía aragonesa Dagesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 64/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri, relativa a la compañía aragonesa Dagesa, publicada en el BOCA núm. 91, de 25 de febrero de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago de las cantidades comprometidas para el hospital de Jaca.

ANTECEDENTES

Por los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de que se ha reunido el Consorcio del Hospital Comarcal de Jaca para decidir la contratación de un crédito de tesorería de 30.000.000 de pesetas para hacer frente a las dificultades económicas del hospital, al no haber recibido aportación alguna del Gobierno de Aragón, en el presente ejercicio, a pesar de haberse comprometido a subvencionarlo con unos 230.000.000 de pesetas.

PREGUNTA

¿Por qué razón no se han aportado hasta la fecha las cantidades previstas para el mencionado hospital? ¿Cuándo y en qué forma se piensa llevar a cabo la entrega de la cantidad acordada?

Zaragoza, 30 de abril de 1997.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

El Gobierno de Aragón ha sido informado mediante escrito remitido por Distribución Mercat, S.A., con fecha de 17 de febrero de 1997. *[Dicho escrito queda a disposición, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara.]*

En cuanto a la opinión que le merece al Gobierno, no se puede entrar, ya que las fusiones y adquisiciones de empresas están permitidas en la legislación mercantil.

En el marco general económico actual el Gobierno no puede conceder ayudas para evitar dicha venta, ya que están expresamente prohibidas por la legislación de la Unión Europea.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 14 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/97, relativa al Fondo Especial de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 98/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa al Fondo Especial de Teruel, publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

De acuerdo al convenio firmado en 1992, el Fondo de Inversiones en Teruel depende de los acuerdos que tome una Comisión formada por la Administración central del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón; por lo tanto, hasta que se reúna dicha Comisión, no se puede definir qué proyectos van a quedar incluidos en el ejercicio 1997 en el Fondo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 100/97, relativa a la carretera de La Hoz de la Vieja a la carretera N-211, en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 100/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa a la carretera de La Hoz de la Vieja a la carretera N-211, en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la pregunta núm. 100/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa a la carretera de La Hoz de la Vieja a la carretera N-211, en la provincia de Teruel, le informo lo siguiente:

El 10 de julio de 1985, se firmó un convenio entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la construcción de la carretera precitada. Las obras serían realizadas por la Diputación Provincial, y la Diputación General asumiría el coste de las estructuras y del afirmado. De las dos estructuras, la ubicada junto a La Hoz de la Vieja fue contratada, ejecutada, pagada y recibida directamente por la Diputación General de Aragón, y la ubicada en el barranco del Infierno se transformó, para resolver los problemas de vertederos ocasionados por un desprendimiento producido en la traza, en un terraplén ejecutado por la Diputación Provincial y controlado técnicamente por la Diputación General a través de una asistencia técnica. El coste estimado de la estructura se transfirió a la Diputación Provincial.

Por ingenieros de la entonces Dirección General de Carreteras, se realizaron diversos informes sobre las obras, en los que se ponían de manifiesto las deficiencias observadas y la necesidad de redactar un proyecto complementario para la terminación de las obras en condiciones técnicas admisibles.

Al día de la fecha, la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones desconoce si las obras han sido recibidas provisional o definitivamente por la Diputación Provincial de Teruel, al incumplir ésta la cláusula tercera del convenio, que estipulaba que el Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel asistiría a los actos de recepción, firmando las actas correspondientes.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada en la Aljafería el 11 de junio de 1993, aprobó la Proposición no de Ley núm. 22/93, que insta al Gobierno de Aragón a que, realizadas por la Diputación Provincial de Teruel las obras de mejora de esta carretera, hasta un importe máximo de 75 millones de pesetas, asuma la titularidad de la misma.

Con fecha 12 de febrero de 1997 se envió a la Diputación General de Aragón un informe elaborado por la Diputación Provincial de Teruel, en el que se estima en 282,6 millones de pesetas el coste necesario para efectuar las obras de reparación, centrándose los trabajos fundamentalmente en refuerzo del firme existente y reposición de los elementos de seguridad vial.

Una vez realizadas las obras necesarias, sería el momento de iniciar los trámites oportunos para asumir, la Diputación General de Aragón, la titularidad de la gestión de la variante de La Hoz de la Vieja.

Zaragoza, 4 de marzo de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/97, relativa a accidentes laborales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 101/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri, relativa a acci-

dentes laborales, publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A tenor de la información contenida en el Resumen de Sinies-tralidad Laboral en Aragón, correspondiente al año 1996, presentado en su día por la Dirección General de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la DGA, los datos referentes a los accidentes mortales acaecidos en el mencionado año en nuestra Comunidad Autónoma son los siguientes:

En la provincia de Zaragoza se produjeron 21 accidentes mortales en los centros de trabajo y 8 *in itinere*. Las cifras correspondientes a la provincia de Huesca fueron 10 y 3, respectivamente. Por lo que respecta a la provincia de Teruel, la mencionada distribución se cifró en 4 y 1.

Por otra parte, tal y como se desprende del ya mencionado resumen, la cifra total de accidentes mortales representa una significativa reducción con respecto al año 1995 y se eleva ligeramente con respecto al mínimo registrado durante el período 1992-1996, mínimo que se produjo en el año 1994.

Finalmente, se presenta anexa la relación de accidentes mortales en los centros de trabajo de las tres provincias, indicando el nombre de la empresa, su ubicación y la forma del accidente. *[Dicha información se encuentra, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara.]*

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/97, relativa al Consejo Aragonés de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 102/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri, relativa al Consejo Aragonés de Seguridad y Salud en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La representación en el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud en el Trabajo está establecida en el artículo 3 del Decreto 182/1996, de 7 de octubre, por el que se crea el citado órgano de participación.

El Consejo está integrado por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, como Presidente, y 18 vocales: 6 en representación de la Comunidad Autónoma, 6 correspondientes a los sindicatos más representativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y 6 a las organizaciones empresariales de mayor representación, de acuerdo con lo dispuesto la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores. El Secretario Ejecutivo, con voz pero sin voto, es el Jefe del Servicio de Seguridad e Higiene y Condiciones de Trabajo.

Los seis representantes de la Administración corresponden a los Departamentos de:

- Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (2, Director General de Trabajo y Director General de Salud Pública)
- Economía, Hacienda y Fomento.
- Presidencia y Relaciones Institucionales.
- Educación y Cultura.
- Inspección Provincial de Trabajo (Jefe de Inspección).

De todo lo anteriormente expuesto se deducen los dos criterios básicos utilizados en la composición del Consejo:

— La paridad en la representación entre Administración Pública, Empresarios y Sindicatos, y

— La presencia de los sectores de la Administración más directamente afectados por la necesidad de cumplir dos objetivos básicos de la política de prevención de riesgos: la coordinación de las distintas actuaciones de la Administración con incidencia en materia preventiva y el impulso de la formación preventiva en los distintos niveles educativos.

De todo ello se deriva la presencia de Salud Pública, Industria, Presidencia y Relaciones Institucionales (a la que corresponde el área de Protección Civil, y de aquí la conveniencia de su inclusión), Educación e Inspección de Trabajo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/97, relativa a las contrataciones temporales en la Diputación General de Aragón durante el año 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 105/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las contrataciones temporales en la Diputación General de Aragón durante el año 1996, publicada en el BOCA núm. 95, de 7 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El número de contratos suscritos en el año 1996 asciende a 421, según datos que obran en la Memoria de la Dirección General de Recursos Humanos. Desglosado el total por modalidades de contratación laboral temporal, los datos que se extraen son los siguientes: 172 contratos de interinidad, 67 contratos de obra o servicio y 182 contratos eventuales por circunstancias de la producción.

Ni la totalidad ni la mayor parte de los contratos temporales finalizan sus contratos en el año natural. Sólo los contratos que se acogen a la modalidad de eventual por circunstancias de la producción tienen una duración máxima dispuesta por imperativo legal, de forma que no pueden superar los seis meses de duración en un período de doce. Los contratos de obra o servicio determinado tienen inicialmente una duración indeterminada por quedar condicionada al momento en que finalice la obra objeto del contrato. En los contratos de interinidad para sustituir a trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo queda condicionada su duración a la reincorporación del trabajador sustituido o, en su defecto, a la pérdida de derecho a reserva del puesto de trabajo del citado trabajador. Por último, en los supuestos de interinidad impropia, la duración del contrato se supedita a la ejecución de la oferta de empleo público, momento en que la plaza vacante quedará cubierta de forma definitiva por el adjudicatario seleccionado.

La justificación de las cifras de contratación laboral temporal, anteriormente expuestas, procede de las propias necesidades formuladas por los distintos Departamentos de la Diputación General de Aragón, para atender a eventualidades no previstas y para las que no se dispone de suficientes efectivos en plantilla.

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.

El Director General de Recursos Humanos
AGUSTIN GARCIA IDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/97, relativa a las contrataciones temporales en la Diputación General de Aragón durante el año 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 106/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las contrataciones temporales en la Diputación General de Aragón durante el año 1996, publicada en el BOCA núm. 95, de 7 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Resulta necesario resaltar que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales inició sus actividades el pasado día 01-07-96, con las competencias transferidas del Insero (R.D. 97/1996, de 26 de enero).

Con fecha 13-11-96, es cuando se materializa el traspaso de las competencias provenientes de la Dirección General de Bienestar Social (Decreto 198/1996, de 29 de octubre).

Por lo tanto, los datos de gestión de personal entre 01-07-96 y 31-12-96 se refieren exclusivamente a personal transferido del Insero.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales dispensa servicios de atención directa a sus beneficiarios a través de su red de centros asistenciales, resultando necesario acudir al procedimiento de contratación temporal para cubrir las bajas de su personal asistencial.

Las bajas que se reflejan a continuación hacen referencia al número de personas sustituidas y la causa por la que se ha hecho esta sustitución.

— Sustitución por vacaciones reglamentarias	871
— Sustitución por excedencia maternal	12
— Sustitución por incapacidad temporal	96
— Sustitución por incapacidad maternal	36
— Sustitución por dispensa sindical	4
— Sustitución por permisos larga duración	6
— Sustitución por vacantes de plantilla	107
— Sustitución por incapacidad permanente y jubilación	3

TOTAL: 1.135

Zaragoza, 19 de marzo de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/97, relativa a la publicación de la Ley 2/97, de Presupuestos para 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 120/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la publicación de la Ley 2/97, de Presupuestos para 1997, publicada en el BOCA núm. 95, de 7 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Constitución Española, en su artículo 134.4, recoge el hecho posible de que el primer día del ejercicio económico correspondiente no estuviera aprobada la Ley de Presupuestos para

ese período, considerando automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

También el Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, recoge este aspecto al disponer en su artículo 56.1 que, «si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los del ejercicio inmediato anterior, hasta la aprobación y publicación de aquélla en el *Boletín Oficial del Estado*».

En idénticos términos se expresa el artículo 37.1 de nuestra Ley de Hacienda, aprobada por Ley 4/1986, de 4 de junio, el cual ordena que, «si las Cortes de Aragón no aprobasen la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los del ejercicio inmediato anterior, hasta la aprobación y publicación de aquélla en el *Boletín Oficial de Aragón*».

Queda, por tanto, cubierta presupuestariamente, en todo momento, la actividad financiera de la Comunidad Autónoma, ya que no se produce en ningún momento un vacío de cobertura legal para la ejecución del Presupuesto y, por lo tanto, no se produce ninguna consecuencia negativa en la gestión del Gobierno sin dar lugar a ningún retraso en los pagos realizados por la DGA, y, en el mismo sentido, cabe señalar que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado no señalan expresamente fecha de entrada en vigor.

Zaragoza, 18 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 125/97, relativa a las pruebas realizadas para cubrir tres plazas de peones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 125/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forriés, relativa a las pruebas realizadas para cubrir tres plazas de peones, publicada en el BOCA núm. 95, de 7 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La existencia de un ejercicio suelto en el aula 7, fuera de sobre y excedente del número de los entregados dentro de sobre por todos los aspirantes que realizaron el examen en dicha aula, no responde a causa que haya podido conocerse con certeza, pero el análisis de su contenido muestra que, de las 40 preguntas del ejercicio, sólo acierta 12, que supondría, de

acuerdo con el baremo acordado previamente por el Tribunal, una calificación baja, muy alejada de la necesaria para superar la prueba; lo que, en buena lógica, lleva a descartar como causa la «filtración» interesada o cualquier otra acción fraudulenta encaminada a favorecer a alguno de los aspirantes. Es más explicable que alguno de éstos recibiera —por inadvertencia en la distribución— dos hojas de examen en lugar de una, y empleara la sobrante como borrador, dejándola luego al no poder retirar material del aula. En cualquier caso, lo cierto y determinante es que no puede establecerse relación alguna de esta incidencia con cualquier tipo de ventaja ilegítima para ningún aspirante, que no se ha producido por este medio, de manera que no ha existido perjuicio «para el conjunto de la ciudadanía en su derecho al acceso en condiciones de igualdad a la función pública», y la calificación de «clara irregularidad» supone un juicio precipitado de lo sucedido.

En consecuencia de lo anterior, ha de concluirse necesariamente que no existe base razonable para la anulación del ejercicio por el motivo reseñado, ni para su repetición, que sí podría suponer ventaja inmotivada para quienes no respondieron con suficiencia en la primera ocasión, en perjuicio de los que lo hicieron.

La única medida a adoptar es la de seguir manteniendo el máximo rigor, cautela y transparencia en los procedimientos de actuación de los Tribunales de las pruebas selectivas, y realizando el seguimiento y análisis de todas las incidencias que puedan producirse.

Zaragoza, 11 de marzo de 1997.

El Director General de Recursos Humanos
AGUSTIN GARCIA INDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 127/97, relativa a la contratación de funcionarios de confianza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 127/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forriés, relativa a la contratación de funcionarios de confianza, publicada en el BOCA núm. 95, de 7 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Mediante la Pregunta núm. 127/97, relativa a la contratación de funcionarios de confianza, el Diputado Sr. Mendi Forriés, en primer lugar, pregunta por las razones por las que no aparece en la Memoria del año 1996, elaborada por la Dirección General de Recursos Humanos, la relación del personal funcionario de confianza contratado por los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, y, a continuación, se interesa por la relación, el volumen y las categorías de este tipo de per-

sonal al servicio de la Comunidad Autónoma a fecha 1 de marzo de 1996 y 1997, por departamentos.

En respuesta a esta Pregunta, cabe señalar lo siguiente:

1.º La razón de que en la citada Memoria de la Dirección General de Recursos Humanos, correspondiente al año 1996, no aparezca especificada la relación del personal de confianza no es otra que el hecho de que dicho personal, por la naturaleza jurídica de su vinculación con la Administración, no se corresponde con el contenido de las competencias propias de la mencionada Dirección General.

En la página 3 de la citada Memoria se dice que «la Dirección General de Recursos Humanos elabora y publica una Memoria que recoge los resultados alcanzados en sus diferentes actividades».

El personal de confianza política, por lo demás de escaso número, no guarda conexión con el contenido estrictamente técnico y profesional de la Memoria, que no entra en consideraciones políticas, sino en el reflejo aséptico de datos objetivos derivados de la gestión de la Dirección General de Recursos Humanos.

Según el artículo 19 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

«1. El Presidente y los Consejeros podrán disponer de un Gabinete para su asistencia directa. La composición y las funciones de estos gabinetes se determinarán reglamentariamente.

Asimismo, bajo la dependencia directa del Presidente, podrá existir un Gabinete de relación con los medios de comunicación.

2. Cada uno de los miembros del Gobierno podrá disponer también de una Secretaría particular.

3. Los miembros de los gabinetes y de la Secretaría particular tendrán la consideración de cargos de confianza y de asesoramiento especial, de naturaleza eventual, y su nombramiento y cese serán decididos libremente por la autoridad de quien dependan...»

Se trata, en consecuencia, de un tipo de personal que no depende de la planificación y gestión de recursos humanos propios de la citada Dirección General.

2.º Sin perjuicio de lo expuesto en el apartado anterior, debe señalarse que no existe inconveniente alguno en facilitar la relación de este tipo de personal, que figura en el documento que se adjunta.

PERSONAL EVENTUAL (MARZO 1996):

— Presidencia de la DGA:	
Secretaría particular	1
Jefe de gabinete	1
Jefe de protocolo y relaciones públicas	1
Asesores de medios de comunicación	7
Total	10
— Dpto. de Presidencia y Relaciones Institucionales:	
Jefe de gabinete	1
Asesor	1
Titular Secretaría de despacho	1
Total	3
— Dpto. de Economía, Hacienda y Fomento:	
Jefe de gabinete	1
Titular Secretaría de despacho	1
Total	2

— Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes:	
Jefe de gabinete	1
Total	1
— Dpto. de Agricultura y Medio Ambiente:	
Jefe de gabinete	1
Asesor	2
Total	3
— Dpto. de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo:	
Titular de Secretaría de despacho	1
Total	1
— Dpto. de Educación y Cultura:	
Jefe de gabinete	1
Titular de Secretaría de despacho	1
Total	2
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	22

PERSONAL EVENTUAL (MARZO 1997):

— Presidencia de la DGA:	
Secretaría particular	1
Jefe de gabinete	1
Jefe de protocolo y relaciones públicas	1
Directora Area de Comunicación e Imagen	1
Asesor del Area de Comunicación e Imagen	1
Asesores de medios de comunicación	5
Total	10
— Dpto. de Presidencia y Relaciones Institucionales:	
Jefe de gabinete	1
Asesor	1
Titular Secretaría de despacho	1
Total	3
— Dpto. de Economía, Hacienda y Fomento:	
Jefe de gabinete	1
Titular Secretaría de despacho	1
Total	2
— Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes:	
Jefe de gabinete	1
Total	1
— Dpto. de Agricultura y Medio Ambiente:	
Jefe de gabinete	1
Asesor	2
Total	3
— Dpto. de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo:	
Titular de Secretaría de despacho	1
Asesor	1
Titular de Secretaría de despacho	1
Total	3
— Dpto. de Educación y Cultura:	
Asesor	2
Titular de Secretaría de despacho	1
Total	3
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	25

Zaragoza, 19 de marzo de 1997.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
MANUEL GIMENEZ ABAD

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/97, relativa a defectos en viviendas promovidas por el ISVA en la calle Julio Cortázar, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 132/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a defectos en viviendas promovidas por el ISVA en la calle Julio Cortázar de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 97, de 13 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El grupo de 72 viviendas emplazadas en las calles Julio Cortázar y Múgica Láinez (expediente de construcción Z-86/030) obtuvo la calificación definitiva, como viviendas de promoción pública, el 14 de febrero de 1989, y la recepción definitiva tuvo lugar el 18 de enero de 1990.

Las principales medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón, en relación con estas viviendas, han sido las siguientes:

— Abono a la empresa Construcciones y Edificaciones ZHT, S.A.L., de sendas facturas, de fechas 14 de julio de 1994 y 7 de noviembre de 1995, por importe de 329.124 pesetas y 169.860 pesetas, por reparación de grietas en fachadas.

— Reparación integral en los garajes de la finca, por un importe de 9.623.631 pesetas, según certificación de la ejecución de la obra, de fecha 30 de septiembre de 1993.

— Reparación de las entradas de la finca, según solicitud de recepción provisional de 1 de febrero de 1994, por importe de 657.507 pesetas, así como aislamientos en los porches para evitar pérdidas de calor en la vivienda de la planta primera, según solicitud de recepción provisional, de 30 de septiembre de 1993, por importe de 9.117.753 pesetas.

Respecto a la documentación oficial de terminación de obra, hay que manifestar que, con fecha 24 de enero de 1994, se presentó escrito solicitando el certificado de final de obra de las viviendas de este grupo, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Hay que hacer constar que el ISVA, a través de sus representantes, ha mantenido numerosas entrevistas y reuniones con la Asociación de la Comunidad de Propietarios para tratar de solucionar los problemas sufridos en estas viviendas en diversas fechas (7 de noviembre de 1995, 23 de enero de 1996). Estos problemas fueron trasladados en su momento (año 1992) a la constructora Asturiana, S.A., que alegó «que no tenía tiempo ni operarios disponibles para subsanar las deficiencias»; en la actualidad esta empresa ya no existe, y el ISVA ya no puede actuar de enlace entre los propietarios de las viviendas y dicha constructora.

Con fecha 12 de marzo de 1996, D. Cayetano González, Presidente de la Comunidad, presenta un escrito al ISVA, en el que pone de manifiesto «el grave riesgo que corren las perso-

nas como consecuencia de las deficiencias en la salida de gases de las calderas de calefacción». Se efectúan gestiones, por parte de la Administración, con el Servicio de Industria y Gas Aragón, que comunica que en el año 1993 se procedió, por parte de Gas Aragón, a la revisión de las 72 viviendas, sin encontrar defectos generalizados, siendo reparadas las anomalías observadas. En el presente año de 1997 se tiene previsto pasar una nueva revisión y, con mayor justificación, a las que se observen defectos.

A estos efectos, el 9 de julio de 1996, el ISVA solicitó a D. Cayetano González, Presidente de la Comunidad, una relación de dichas viviendas, sin haber tenido contestación.

El 11 de junio de 1996, el citado D. Cayetano González solicita autorización para la construcción de cuartos trasteros en la planta semisótano del edificio. La contestación del ISVA, el 2 de julio de 1996, fue que era necesaria la aportación de la correspondiente documentación, entre otros extremos la licencia de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que hasta la fecha haya presentado documento alguno.

En el año 1992 se procedió a la inscripción de la Declaración de Obra Nueva.

En el contrato de compra-venta no se establece plazo para la formalización de la escritura pública, no constando ningún escrito en el Servicio Provincial de Zaragoza en el que se solicite la elevación a documento público de los contratos celebrados.

No obstante, se está procediendo a efectuar dicho trámite en los distintos grupos de viviendas de promoción pública por orden de antigüedad, por lo que en breve plazo se actuará sobre las 72 viviendas promovidas por el ISVA en la calle Julio Cortázar.

Zaragoza, 19 de marzo de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 133/97, relativa al centro de día para la tercera edad de Cella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 133/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al centro de día para la tercera edad de Cella, publicada en el BOCA núm. 97, de 13 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las causas de las que tiene conocimiento la Diputación General de Aragón que han impedido la finalización del centro de día para la tercera edad de Cella son las siguientes:

— Se ha agotado el presupuesto de la obra, al haberse certificado obra por la totalidad del importe del contrato, quedando pendiente de ejecución varios capítulos del proyecto relativos a carpintería interior, cerrajería, sanitarios, electricidad, pintura y prevención de incendios.

— Necesidad de redactar un Proyecto Reformado que recoja las modificaciones introducidas durante la ejecución de la obra, así como las obras pendientes de ejecución.

— Incidencias surgidas durante la elaboración del Proyecto Reformado, en el que se han señalado varias deficiencias respecto a las obras realizadas y respecto al contenido del Proyecto Reformado. Alguna de las deficiencias señaladas han sido subsanadas, quedando pendientes de corrección otras incidencias en materia de prevención de incendios y supresión de barreras arquitectónicas, así como de las unidades que componen el Proyecto Reformado.

Todos los informes realizados por los técnicos del Departamento tienen carácter indicativo, al corresponder al Ayuntamiento de Cella la competencia para la tramitación de todas las incidencias sobre la obra.

En cuanto a las perspectivas existentes para la conclusión de la obra, corresponde al Ayuntamiento de Cella la contratación del Proyecto Reformado que permita la finalización de las mismas.

Zaragoza, 21 de marzo de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/97, relativa a la posible irregularidad en la adjudicación del Servicio de asesoría empresarial, autoempleo y formación de emprendedoras del Instituto Aragonés de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Diputación General de Aragón a la Pregunta núm. 136/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la posible irregularidad en la adjudicación del Servicio de asesoría empresarial, autoempleo y formación de emprendedoras del Instituto Aragonés de la Mujer, publicada en el BOCA núm. 97, de 13 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la pregunta 136/97, formulada al Gobierno de Aragón por D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a la posible irregularidad en la adjudicación del Servicio de asesoría empresarial,

autoempleo y formación de emprendedoras del Instituto Aragonés de la Mujer, procede manifestar lo que sigue:

En primer lugar, es preciso distinguir, por un lado, entre la mesa de contratación, que es el órgano colegiado encargado de estudiar las proposiciones presentadas con el fin de elaborar la propuesta de resolución y, por otro lado, el órgano de contratación propiamente dicho, en este caso la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, en virtud de delegación realizada por Resolución del Presidente del Consejo Rector del IAM de fecha 12 de diciembre de 1994, que es quien aprueba la resolución de adjudicación de acuerdo con la propuesta realizada por la mesa de contratación.

En el presente caso, la mesa de contratación tuvo en cuenta una serie de hechos y fundamentos de derecho que sirvieron de base para elevar al órgano de contratación la propuesta de resolución que finalmente se aprobó.

Dejado sentado lo anterior, y teniendo en cuenta que la pregunta formulada por IU no constituye un fiel reflejo de las circunstancias que llevaron a la mesa a proponer la adjudicación del contrato a favor de A/V Asesores, tengo a bien hacer las siguientes consideraciones:

I

EL ERROR FUE ALEGADO ANTE LA MESA POR LA EMPRESA A/V ASESORES DE FORMA PUBLICA Y ORAL, EL DIA 7 DE ENERO, EN EL ACTO PUBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

LA OFERTA DE A/V FUE LA PRIMERA EN ABRIRSE Y LEERSE, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE LA ALEGACION NO SE TENIA CONOCIMIENTO DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR EL RESTO DE LOS LICITADORES.

Tras la lectura de la primera propuesta económica, que fue la correspondiente a la empresa Acción Veintiuno Asesores, A.I.E., la representante legal de dicha empresa, verbalmente y en ese mismo acto público, manifestó en primer lugar que se había producido un error en la lectura de la cifra propuesta, y tras comprobar que la lectura había sido correcta, alegó la existencia de un involuntario error material de transcripción en la cifra propuesta, aduciendo el baile de un «3» con un «6» (se había transcrito 3.633.336 cuando en realidad la oferta era de 3.363.336). La mesa, en ese momento, comunicó a la representante de la licitadora que, sintiendo el error que alegaba, sin embargo no podía admitirse una oferta superior al presupuesto de licitación.

Una vez finalizada la lectura de las demás propuestas económicas, y antes de dar por finalizado el acto público, la representante de la empresa mencionada volvió a insistir en el error cometido, alegando que podía demostrarse el mismo y la validez de la propuesta de 3.363.336 pesetas mediante la apertura del sobre C (prescripciones técnicas), dado que entre las mejoras ofertadas se incluía una rebaja (236.664 pesetas) sobre el presupuesto de licitación. Ante tal alegación y aunque en ese momento la oferta económica de 3.633.336 pesetas presentada no podía admitirse por superar el presupuesto de licitación, se consideró la conveniencia de tener en cuenta el posible error cometido cuando se procediera al análisis de la documentación técnica, y, a la vista de la misma, se decidiría, todo lo cual se manifestó en presencia de los demás licitadores, y ninguno de éstos formuló alegación alguna.

Por lo tanto, en ese acto público se inadmitió la propuesta económica de A/V Asesores, supuestamente errónea, a la espera de que la mesa tomara una decisión sobre las alegaciones vertidas verbal y públicamente, una vez se estudiara la documentación técnica contenida en el sobre C.

Las alegaciones presentadas por escrito al día siguiente son reproducción literal de las manifestadas oralmente en el acto público de apertura.

II

OBLIGACION LEGAL DE LA MESA DE CONTRATACION, ANTES DE FORMULAR LA PROPUESTA DE RESOLUCION, DE TENER EN CUENTA LAS ALEGACIONES FORMULADAS VERBALMENTE Y POSTERIORMENTE REPRODUCIDAS POR ESCRITO.

Según el artículo 79.1 de la Ley RJAPyPAC, los licitadores pueden, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones que deberán ser tenidas en cuenta por el órgano competente a la hora de redactar la propuesta de resolución.

Hay que tener en cuenta que lo que la mesa decidió el día 7 de enero de 1997 es inadmitir la propuesta económica de A/V Asesores de 3.633.336 pesetas, por superar el presupuesto de licitación, quedando pendiente la decisión de si se admitía la propuesta económica de 3.363.336 pesetas, una vez comprobado el error cometido por la empresa A/V Asesores derivado del estudio de la documentación técnica contenida en el sobre C. Aunque, en todo caso, la propuesta económica siempre se consideraría única porque no es posible admitir dos propuestas simultáneas.

A la vista de lo anterior, la propuesta económica de 3.363.336 pesetas correspondiente a la empresa A/V Asesores fue admitida en base a los siguientes argumentos:

— Público conocimiento de la oferta por los demás licitadores en el acto público de apertura de propuestas económicas sin que se formulase alegación alguna en contra de la misma.

— La propuesta económica fue conocida con anterioridad a la lectura de las propuestas económicas de los demás licitadores, con lo que se excluía la posibilidad de cualquier maquinación fraudulenta.

— Convencimiento total y absoluto por la mesa y el órgano de contratación de que la oferta económica de A/V Asesores es de 3.363.336, considerándose un error evidente el baile de números o de transcripción producido en la oferta económica contenida en el sobre B.

— El error producido se demuestra mediante el examen de la documentación técnica contenida en el sobre C, donde al exponer las mejoras de su propuesta la empresa A/V Asesores afirma: «El presupuesto para la realización de este trabajo asciende a 3.363.336 ptas., lo que supone una rebaja de 236.664 ptas. sobre el presupuesto de licitación». Ello confirma el error y lo absurdo del hecho de que A/V Asesores pretendiera presentar una propuesta económica superior al presupuesto de licitación.

— Que con ello se favorecía el principio de la libre concurrencia a la contratación, inherente a la esencia del procedimiento, ya que un formalismo excesivo iría en contra de los principios de la contratación administrativa, sobre todo teniendo en cuenta que el procedimiento de licitación convocado para la adjudicación del servicio era el de concurso, en el que el precio no es determinante de la adjudicación.

Con ello, se permite a la Administración la posibilidad de elegir, de entre un abanico más amplio de ofertas, aquella que resulte más favorable para el interés público, debiendo tener en cuenta que en la adjudicación del concurso a A/V Asesores no ha sido determinante el precio, tal y como se motiva en el expediente.

Una vez comprobado el error, la mesa procedió a estudiar las proposiciones de los licitadores admitidos valorando los criterios objetivos reflejados en los pliegos que forman parte de la contratación y teniendo en cuenta la discrecionalidad técnica de que goza la Administración en los procedimientos de concurso (artículo 87 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

La valoración ha tenido en cuenta, por orden decreciente de importancia, las mejoras presentadas por los licitadores, el precio ofertado, el personal especializado que iba a realizar el servicio y el comportamiento que los licitadores habían observado en anteriores contratos celebrados con la Administración.

Del examen de las propuestas admitidas, resultó que A/V Asesores obtuvo la máxima puntuación en el apartado de mejoras ya que había una absoluta diferencia entre las mejoras presentadas por los demás licitadores y las presentadas por la empresa que resultó adjudicataria. También se le adjudicó la máxima puntuación al valorar el criterio relativo al personal especializado, ya que, de todas, fue la que mejor acreditó la formación específica del personal que iba a prestar el servicio de asesoría empresarial. En cuanto al precio, desde luego, no resultó ser la oferta más baja ni tampoco la más alta, por lo que se valoró en segundo lugar, ya que había dos ofertas más bajas (de igual cantidad) y otra más alta. Finalmente, el criterio del comportamiento del licitador en anteriores contratos con las Administraciones Públicas se puntuó a todas por igual, salvo a una de ellas que no acreditaba haber contratado anteriormente con la Administración.

III

SE PODRA PRESCINDIR DEL TRAMITE DE AUDIENCIA CUANDO NO FIGUREN EN EL PROCEDIMIENTO NI SEAN TENIDOS EN CUENTA EN LA RESOLUCION OTROS HECHOS NI OTRAS ALEGACIONES QUE LAS ADUCIDAS Y CONOCIDAS POR LOS INTERESADOS (ART. 84.4 DE LA LEY RJAP Y PAC).

En cuanto al escrito de alegaciones presentado por A/V Asesores, se consideró que no constituía elemento nuevo en el procedimiento ya que las mismas se habían manifestado oralmente en presencia del resto de los licitadores y éstos no hicieron consideración alguna al respecto.

Las alegaciones se tuvieron en cuenta en el momento de redactar la propuesta de resolución, por lo que, una vez acordada la admisión de A/V Asesores, y resuelta la adjudicación del contrato, la forma y el momento procedimental para hacer valer los motivos de impugnación por los licitadores es mediante la interposición del correspondiente recurso administrativo contra la resolución de adjudicación, resolución que fue notificada a todos los licitadores con indicación de los recursos que contra la misma podían presentarse.

Hasta la fecha no se tiene constancia de que ninguno de los adjudicatarios haya presentado recurso alguno contra la referida resolución.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto se deduce que en el procedimiento seguido para la adjudicación del Servicio de asesoría empresarial, autoempleo y formación de emprendedoras se ha observado escrupulosamente la normativa

vigente en materia de contratación administrativa, con pleno respeto a los principios inherentes a dicha contratación.

Zaragoza, 20 de marzo de 1997.

La Directora
CRISTINA SAN ROMAN GIL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/97, relativa a incentivos regionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 137/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a incentivos regionales, publicada en el BOCA núm. 97, de 13 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación a la información solicitada mediante la pregunta que se formula, le comunico los siguientes datos:

	1995	1996	TOTALES
Número de empresas beneficiadas	18	26	44
Importe de la subvención aprobada	1.946.919.170	1.205.870.450	3.152.789.620
Puestos de trabajo creados	526	403	929

Zaragoza, 21 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/97, relativa a la creación de empleo por empresas subvencionadas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 140/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la creación de empleo por empresas subvencionadas por el Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 97, de 13 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Orden de ayudas a las «pymes» industriales, de 28 de junio de 1996, establecía como requisito para la concesión de ayudas, en su capítulo II, de Fomento de la Iniciativa Industrial, en su sección 1.ª, la creación de puestos de trabajo con un límite en la inversión subvencionable de 10 millones de pesetas por cada puesto de trabajo de nueva creación y su mantenimiento durante, al menos, dos años.

Para el resto de las líneas contempladas en la Orden, en el capítulo III, de Fomento a la Innovación y el Desarrollo Tecnológico; capítulo IV, de Fomento de la Calidad Industrial, y capítulo V, de Fomento de la Implantación de Sistemas de Gestión Informatizada de la Producción, no se exigía la condición anteriormente expuesta.

No obstante, en la solicitud de la subvención, las empresas han incluido datos relativos a la intención de creación de puestos de trabajo, sin que éstos se incluyeran como requisito de obligatorio cumplimiento en la Resolución emitida de concesión de la ayuda.

Así pues, para la línea de Gestión Informatizada de la Producción, las empresas que han obtenido ayuda durante el año 1996, y que han manifestado su intención de crear empleo son las que se indican en la siguiente relación:

<u>EMPRESA</u>	<u>EMPLEOS</u>
NEVES IBERICA, S.A.	1
FUNDICIONES ERAMA, S.L.	1
POLIME, S.A.	1
DETECCION ALARMAS EXTINCION, S.A.	1
NAVARRO Y NAVARRO IMPRESORES, S.C.V.	1
EBANISTERIA POMAR, S.A.	1
TECNOVEN TECNOLOGIA VENDING, S.L.	1
INDUSTRIAS HIDRAULICAS, S.A.	1
EXTINTORES ARAGON, S.A.	1
VENTA DE HIERROS Y ACEROS CALIBRADOS, S.A.	1
FIBERCOM, S.L.	1
M.Z. DEL RIO, S.A.	1
CABLES RCT, S.A.	1
INDUSTRIAS ARBA, S.A.	1
MOTOMUNDI, S.L.	1
LABORATORIOS PROYEX, S.A.	1
CARMAVE, S.L.	1
LIZAGA-UBALDE, S.L.	2
ALVISTRANVI, S.A.	2
ESTAMPACIONES MODERNAS, S.L.	2
MODULAR BUILDING, S.A.	2
CDC AUGUSTA, S.L.	2
SOCIEDAD ANONIMA ALNISER	2
ARMAREM, S.L.	3
PASCOR, S.A.	3
EUROSCA, S.A.	4
AUXILIAR DE COMPONENTES ELECTRICOS, S.A.	5
ALSINA CIVIS, JOSE	5
ANGEL GABARDOS GALINDO SUCESTORES, S.L.	8
ALFRED ENGELMANN, S.A.	14
INDUSTRIAS SERVA, S.A.	30
TOTAL EMPLEOS COMPROMETIDOS	101

Zaragoza, 20 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 146/97, relativa a la creación de empleo por empresas subvencionadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 146/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la creación de empleo por empresas subvencionadas, publicada en el BOCA núm. 97, de 13 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Orden de ayudas a las «pymes» industriales, de 28 de junio de 1996, establecía como requisito para la concesión de ayudas, en su capítulo II, de Fomento de la Iniciativa Industrial, en su sección 1.ª, la creación de puestos de trabajo con un límite en la inversión subvencionable de 10 millones de pesetas por cada puesto de trabajo de nueva creación y su mantenimiento durante, al menos, dos años.

Para el resto de las líneas contempladas en la Orden, en el capítulo III, de Fomento a la Innovación y el Desarrollo Tecnológico; capítulo IV, de Fomento de la Calidad Industrial, y capítulo V, de Fomento de la Implantación de Sistemas de Gestión Informatizada de la Producción, no se exigía la condición anteriormente expuesta.

No obstante, en la solicitud de la subvención, las empresas han incluido datos relativos a la intención de creación de puestos de trabajo, sin que éstos se incluyeran como requisito de obligatorio cumplimiento en la Resolución emitida de concesión de la ayuda.

Así pues, para la línea de Calidad Industrial, las empresas que han obtenido ayuda durante el año 1996, y que han manifestado su intención de crear empleo son las que se indican en la siguiente relación:

EMPRESA	EMPLEOS
J.P.M. IBERICA, S.A.	1
CURBIMETAL, S.A.	1
INCLIZA, S.L.	1
PHONOVOK, S.A.	1
COALVI, S.A.	1
FUNDICIONES ERAMA, S.L.	1
PRODUCTOS METALEST, S.L.	1
POLIME, S.A.	1
AINTRA, S.L.	1
INDUSTRIAS JANGAR, S.A.	1
ITESAL, S.L.	1
TRAF. AUTOMOCION, S.L.	1
CALZADOS PIELCORT, S.L.	1
TECNOVEN TECNOLOGIA VENDING, S.L.	1
MECANIZACION, S.A.	1
COMPAÑIA VITIVINICOLA ARAGONESA, S.A.	1

CHAPAS DE PRECISION, S.A.	1
VENTA DE HIERROS Y ACEROS CALIBRADOS, S.A.	1
CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS, DIMAR, S.A.	1
VITREX, S.A.	1
FABRICACION DE ELEVADORES, S.A.	1
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.A.	1
CLIMACORT, S.L.	1
VALEO TERMICO, S.A.	1
INDUSTRIAS LEBLAN, S.L.	1
CARMAVE, S.L.	1
MUÑOZ CORRAL, CAYO	1
EUROSCA, S.A.	1
AGRIMARTIN, S.A.	2
RECUBRIMIENTOS DE PRECISION MAPU, S.A.	2
ALBERTO ROMERO ELECTRIFICACIONES, S.A.	2
ALVISTRANIVI, S.A.	2
SOCIEDAD TECNICA DE INSTALACIONES PETROLIFERAS, S.L.	2
ILUSOL, S.A.	2
ESPACKDIS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL, S.A.	2
IVERLUX ALUMBRADO DE EMERGENCIA, S.L.	2
PERSIANAS LA ESPAÑOLA, S.A.	2
DYNATECH DYNAMICS TECHNOLOGY, S.L.	3
PASCOR, S.A.	3
SERVIPLEM, S.A.	4
LIZAGA-UBALDE, S.L.	4
MECANIZADOS V. RODRIGUEZ, S.L.	5
AUXILIAR DE COMPONENTES ELECTRICOS, S.A.	5
CABLES DE INSTRUMENTACION, S.L.	5
INDUSTRIAS MECANICAS NOPLED, S.L.	6
EMBALAJES SAN MATEO, S.L.	7
SCHAKO IBERIA, S.L.	7
ANGEL GABARDOS GALINDO SUCESTORES, S.L.	8
ARAGONESA DE COLECTORES ELECTRICOS, S.A.L. (ARCESAL)	10
TECHNO FLOW IBERICA, S.A.	13
ALFRED ENGELMANN, S.A.	14
MINDUAL, S.A.	25
INDUSTRIAS SERVA, S.A.	30
TAIM-TFG, S.A.	30
HERDESA, S.L.	37

TOTAL EMPLEOS COMPROMETIDOS 262

Zaragoza, 20 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/97, relativa a la repercusión económica de la huelga de transporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pre-

gunta núm. 147/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a la repercusión económica de la huelga de transporte, publicada en el BOCA núm. 97, de 13 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Gobierno de Aragón considera que la huelga de transporte produjo un quebranto en la economía aragonesa al igual que lo produjo en el conjunto de la economía española.

Es difícil evaluar las pérdidas económicas, que, en cualquier caso, se calculan como superiores a cinco mil millones de pesetas.

El sector más perjudicado ha sido el industrial.

No constan datos ni antecedentes relativos a rescisiones definitivas de contratos laborales por esta causa.

Zaragoza, 21 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 161/97, relativa al estado de tramitación de la Directriz parcial de ordenación territorial del área metropolitana de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 161/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forriés, relativa al estado de tramitación de la Directriz parcial de ordenación territorial del área metropolitana de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 98, de 21 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Directriz parcial de ordenación territorial del área metropolitana de Zaragoza, en el momento actual se ha procedido a su reelaboración formal con la finalidad de preparar un texto homogéneo y unitario en el que se integran:

— El diagnóstico de la situación actual.

— La definición de modelo territorial.

— Las directrices propiamente dichas, estructuradas en forma de texto normativo, que incluye las actuaciones que deberían realizarse.

— Interrelaciones entre diagnóstico/modelo/directrices/actuaciones.

Tras esta reelaboración, el título de la misma es el siguiente: «Directriz parcial de ordenación territorial del entorno metropolitano de Zaragoza», por entender que en el ámbito de su aplicación, aun existiendo complejas relaciones intermunicipales, no presenta las características de las denominadas áreas metropolitanas. Este documento servirá de base para una nueva ronda de consultas y aportaciones de los ayuntamientos cuyos municipios, incluidos en dicho entorno y que son los siguientes:

— Eje Norte: Villanueva de Gállego, San Mateo y Zuera (3).

— Eje Este-Norte: Pastriz, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro y Osera de Ebro (6).

— Eje Este-Sur: El Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro (2).

— Eje Sur: Cuarte de Huerva, Cadrete y María de Huerva (3).

— Eje Oeste: Utebo, Sobradriel, La Joyosa, Torres de Berrellén, Pinseque, Grisén, Alagón, Figueruelas y Pedrola (9).

— Zaragoza (1).

La aprobación de la Directriz parcial se llevará a cabo tras la incorporación de las aportaciones de las diferentes corporaciones locales, entidades e instituciones, que se produzcan en un proceso previo, al regulado en el artículo 27 de la Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio (LOTA).

Zaragoza, 24 de marzo de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 92/96, sobre financiación educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha rechazado la Proposición no de

Ley núm. 92/96, sobre financiación educativa, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de noviembre de 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 1/97, sobre el Parque Nacional de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1997, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 1/97, sobre el Parque Nacional de Monegros, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 88, de 5 de febrero de 1997.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1997, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 47/97, sobre el impulso de Zaragoza como «Ciudad de Goya», presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 102, de 10 de abril de 1997.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante el Pleno de las Cortes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Agricultura y Medio Ambiente ante el Pleno de las Cortes, formulada por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Mixto, al amparo del artículo 179 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón ante los graves acontecimientos ocurridos en el Bajo Cinca durante los pasados días, motivados por las inclemencias climatológicas y que ponen en serio riesgo el presente y el futuro de muchos agricultores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 4 de diciembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de diciembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 20

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 4 de

diciembre de 1996, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta, Ilma. Sra. doña María Pilar Fierro Gasca, asistida del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten la Diputada Sra. Arruego Perena (en sustitución de la Sra. Soler Valián) y los Diputados Sres. Bruned Laso, Guedea Martín, Cristóbal Montes, Gimeno Fuster, Ibáñez Gimeno (en sustitución de Doñate Catalán), Martínez Gómez, del G.P. Popular; Lasmarias Lacueva (en sustitución de la Sra. Abós Ballarín), García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Bescós Ramón (en sustitución de Biel Rivera), Bolea Foradada y Lapetra López (en sustitución de Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, se da lectura por el Secretario, y según el orden del día, a la declaración institucional elaborada por la Ponencia «Paz para el pueblo Saharaui», aprobándose por unanimidad el texto que figura como Anexo a la presente acta.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se somete a votación la enmienda número 1, del G.P. Mixto, que pretende sustituir denominaciones a lo largo de todo el texto del Proyecto, rechazándose por un voto a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones.

Se somete a votación el artículo 1, aprobándose por unanimidad de los dieciséis Diputados presentes.

Seguidamente, el G.P. Mixto retira la enmienda número 3 al artículo 2.

Se procede a la votación del artículo 2, que se aprueba por unanimidad de los dieciséis Diputados presentes.

Se somete a votación directamente el artículo 3 al no haberse mantenido enmiendas, aprobándose por unanimidad de los dieciséis Diputados presentes.

A continuación se votan las enmiendas números 6 y 7, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, rechazándose por un voto a favor, catorce en contra y una abstención.

Igualmente, se somete a votación la enmienda número 8, del G.P. Mixto, que queda rechazada por dos votos a favor, nueve votos en contra y cinco abstenciones.

Se procede a la votación del artículo 4, aprobándose por un voto en contra y quince votos a favor.

Se someten a votación directamente los artículos 5 y 6, aprobándose por dieciséis votos a favor.

Seguidamente, se procede a la votación de la enmienda número 13, rechazándose por un voto a favor, dieciocho en contra y seis abstenciones.

Igualmente se somete a votación la enmienda número 14, del G.P. Mixto, rechazándose por un voto a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones.

La enmienda número 15, del G.P. Socialista, se rechaza, por seis votos a favor, nueve votos en contra y una abstención.

Se somete a votación el artículo 7, aprobándose por quince votos a favor y una abstención.

En el artículo 8, se procede a la votación de la enmienda número 16, del G.P. Mixto, rechazándose por catorce votos en contra y dos votos a favor.

Sometido a votación el artículo 8, se aprueba por catorce votos a favor, uno en contra y una abstención.

Seguidamente se somete a votación la enmienda número 17, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que sometida a votación se rechaza por un voto a favor, y quince votos en contra.

Igualmente se somete a votación la enmienda número 18, del G.P. Mixto, que se rechaza por seis votos a favor y diez votos en contra.

La enmienda número 19, del G.P. Mixto, se rechaza igualmente por un voto a favor y diez votos en contra.

Se procede a la votación del artículo 9, aprobándose por catorce votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Se procede a la votación de la enmienda núm. 20, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por un voto a favor y quince en contra.

Sometido a votación el artículo 10, se aprueba por quince votos a favor y uno en contra.

Las enmiendas núms. 22, 23 Y 24, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, sometidas a votación se rechazan con un voto a favor, catorce en contra y una abstención.

Sometido a votación el artículo 11, se aprueba por quince votos a favor y una abstención.

Los artículos 12, 13, 14 y 15, al no tener ninguna enmienda se someten a votación conjunta, aprobándose por la unanimidad de los dieciséis Diputados presentes.

Las enmiendas núms. 25 y 26, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la núm. 27, del G.P. Mixto, se rechazan por dos votos a favor y catorce en contra.

Sometido a votación el artículo 16, se aprueba por catorce votos a favor, uno en contra y una abstención.

Las enmiendas núms. 29 y 31, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, sometidas a votación se rechazan por dos votos a favor y catorce en contra.

La enmienda núm. 32, del G.P. Mixto, se rechaza por dos votos a favor y catorce en contra.

Sometido a votación el artículo 17, se aprueba por quince votos a favor, uno en contra y una abstención.

El artículo 18 se somete directamente a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete Diputados presentes.

La enmienda núm. 37, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con un voto a favor, diez en contra y seis abstenciones.

Se vota el artículo 19, aprobándose por quince votos a favor, uno en contra y una abstención.

La enmienda núm. 39, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza al obtener un voto favorable, diez en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 40, del G.P. Mixto, se rechaza por seis votos a favor y once en contra.

La enmienda núm. 41, del G.P. Mixto, se rechaza con un voto a favor, quince en contra y una abstención.

La enmienda núm. 42, del G.P. Mixto, se rechaza con un voto a favor, diez en contra y seis abstenciones.

Votado el artículo 20, se aprueba por quince votos a favor, uno en contra y una abstención.

La enmienda núm. 44, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por un voto a favor y dieciséis en contra.

La enmienda núm. 47, del G.P. Socialista, se rechaza por siete votos a favor y diez en contra.

Sometido a votación el artículo 21, se aprueba por quince votos a favor, uno en contra y una abstención.

La enmienda núm. 48, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por un voto a favor y dieciséis en contra.

La enmienda núm. 49, del G.P. Mixto, se rechaza con un voto a favor y diez en contra.

La enmienda núm. 51, del G.P. del Partido Aragonés, es retirada por dicho Grupo.

La enmienda núm. 52, del G.P. Mixto, se rechaza con un voto a favor, quince en contra y una abstención.

Sometido a votación el artículo 22 se aprueba por quince votos a favor, uno en contra y una abstención.

Los artículos 23 a 43 se someten directamente a votación al no mantenerse ninguna enmienda, aprobándose todos ellos por unanimidad de los diecisiete Diputados presentes en la Comisión.

La enmienda núm. 67, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por un voto a favor, diez en contra y seis abstenciones.

Sometido a votación el artículo 44, se aprueba por quince votos a favor, uno en contra y una abstención.

Los artículos 45 a 61 ter se someten a votación, aprobándose todos ellos por diecisiete votos a favor.

Al artículo 62.8, el Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, presenta una enmienda, que es aprobada por unanimidad, en el sentido de añadir al final del apartado 8 la frase «salvo que su objeto específico estuviera relacionado con el tráfico de bienes». Asimismo, se aprueba por unanimidad la enmienda que presenta el Sr. Bescós Ramón por la que se añade un nuevo apartado a este artículo del siguiente tenor: «9 (nuevo). Anualmente deberán elevar al Gobierno un informe en el que den cuenta de la gestión realizada, mediante la presentación de un programa de actuaciones e inversiones futuras, así como las distintas cuentas».

Se somete a votación el artículo 62, aprobándose por unanimidad.

A continuación se votan conjuntamente los artículos 62 bis a 79, aprobándose todos ellos por unanimidad.

La enmienda núm. 84, del G.P. Mixto, se retira.

Se somete a votación el artículo 80, aprobándose por dieciséis votos a favor y una abstención.

Los artículos 81 a 86 bis se someten a votación, aprobándose todos ellos por diecisiete votos a favor.

Las enmiendas núms. 88 a 96, del G.P. Socialista, propugnando la introducción de un nuevo Título VIII, se someten a votación todas ellas, rechazándose por cinco votos a favor, diez en contra y dos abstenciones.

La disposición adicional primera se somete a votación, aprobándose por diecisiete votos a favor.

La disposición adicional tercera se aprueba por diecisiete votos a favor y una abstención.

Las disposiciones adicionales cuarta, séptima, octava y novena se aprueban por diecisiete votos a favor.

Las enmiendas núms. 100 y 101, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por un voto a favor, doce en contra y cinco abstenciones.

Se somete a votación la disposición adicional décima, aprobándose por diecisiete votos a favor y uno en contra.

Las disposiciones adicionales undécima a decimocuarta, sometidas a votación, se aprueban por dieciocho votos a favor.

Las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera (nuevas) se someten a votación, aprobándose por unanimidad de los diecinueve Diputados de la Comisión.

La disposición derogatoria, disposición final primera y disposición final tercera se someten a votación, aprobándose por unanimidad.

Se someten a votación los títulos de la Ley, aprobándose por dieciocho votos a favor y uno en contra.

Las enmiendas núms. 110 y 111, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechazan al obtener un voto a favor, doce en contra y cinco abstenciones.

La enmienda núm. 112, del G.P. Socialista, se rechaza por cinco votos a favor, doce en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación la exposición de motivos, es aprobada por dieciocho votos a favor y uno en contra.

Finalizado el punto del orden del día, se suspende la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos.

Reanudándose la sesión a las once horas y presidiendo el Presidente de las Cortes, tiene lugar la comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia para presentar la Memoria de dicho Tribunal correspondiente al año 1995, así como dar cuenta del estado y necesidades de los órganos judiciales en Aragón.

Interviene el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, aludiendo a la estructuración territorial del Estado tras la Constitución de 1978 para justificar su presencia. Considera que, en general, los órganos jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma ofrecen resoluciones válidas en calidad y cantidad, a pesar de las enormes necesidades en medios materiales y personales y que vienen reflejadas en la Memoria anual. Alude a la catástrofe de Biescas que evidenció el buen hacer de los Juzgados de Jaca y médicos forenses, lo que así fue puesto en evidencia por la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Concluida la intervención del Presidente del Tribunal, se suspende la sesión por diez minutos, siendo las once horas y treinta horas.

Reanudada la sesión, intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, haciéndolo en primer lugar el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, quien agradece al compareciente su presencia, interesándose por la suspensión del contrato de mantenimiento de las máquinas de escribir y por la situación del edificio antiguo de los Juzgados. Plantea igualmente varias cuestiones relativas a servicios mínimos en el supuesto de huelga; servicio de apoyo y ubicación de la bandera de Aragón en las salas de la audiencia, siendo contestado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

El Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, agradece igualmente la presencia del Sr. Sanromán y solicita información sobre la cifra que el Ministerio de Justicia destina a inversiones, criticando la actitud del Gobierno de la Nación, que no pone los medios adecuados para paliar los problemas existentes. Denuncia el retraso en los procesos contenciosos y el proceso lento de las obras del edificio de Juzgados de la plaza del Pilar. Se interesa por el edificio de la Fuente de la Hispanidad y por la adaptación a la Ley del Jurado, y recaba su opinión por la situación actual de la macrocárcel de Zuera. Todas estas cuestiones son contestadas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Bescós Ramón insiste en el agradecimiento al compareciente por su presencia e información facilitada, solicitando su valoración sobre el problema fundamental en cada uno de los distintos órdenes, así como de las relaciones entre jueces y magistrados con la administración penitenciaria. Pide igualmente su opinión sobre la reforma de las leyes procedimentales en materia civil, penal y contenciosa. Todas estas solicitudes son cumplidamente atendidas por el Sr. Sanromán.

El Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, da la bienvenida al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y elogia la prudencia con la que —en la Memoria— se exponen las necesidades reales de la justicia. Solicita del compareciente su opinión

sobre si no contribuyen a aumentar las dificultades las relaciones de poder entre los propios integrantes del Poder Judicial. Muestra su sorpresa por la situación creada en Aragón de falta de petición de competencias y solicita información sobre la cuantía del convenio con la Diputación General de Aragón, así como sobre el problema de los abogados de oficio y previsiones cara al tribunal del Jurado. Igualmente, plantea diversas cuestiones sobre el estado de la población reclusa en Aragón; opinión del Juez de Vigilancia Penitenciaria sobre la macrocárcel de Zuera y posibilidades para hacer más efectiva la Administración de Justicia. Tales reflexiones son contestadas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Por último, D. Angel Cristóbal Montes, del G.P. Popular, agradece al Presidente del Tribunal Superior de Justicia su presencia y lamenta el concepto que como «Cenicienta» tiene en la Administración actual la Justicia, lo que se comprueba anualmente con la Memoria que se presenta por el compareciente. Muestra su irritación y su tristeza por esta situación y evidencia el fuerte contraste entre el «agobio» de la Sala de lo Contencioso y los escasos fallos de la Sala de lo Civil. Por último, realiza una serie de reflexiones sobre la valoración que en estos momentos merece la Administración de Justicia, valoración escasamente positiva por su creciente politización, así como por la judicialización de la política. Tales reflexiones son contestadas por el Sr. Sanromán.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, en su caso, de la declaración institucional elaborada por la Ponencia «Paz para el pueblo Saharaui».
3. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
4. A las 11'00 horas: comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para presentar la Memoria de dicho Tribunal correspondiente al año 1995, así como dar cuenta del estado y necesidades de los órganos jurisdiccionales en Aragón.
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 23 de diciembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1997, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 23 de diciembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 21

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce del día veintitrés de diciembre de 1996, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Angela Abós Ballarín, asistida del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten la Diputada Sra. Soler Valián y los Diputados Sres. Guedeá Martín, Cristóbal Montes, Doñate Catalán, Gimeno Fuster, Ibáñez Gimeno (en sustitución de la Sra. Fierro Gasca), Martínez Gómez y Bruned Laso, del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Bolea Foradada y Bescós Ramón (en sustitución de Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asisten como Letrados D.ª Vega Estella Izquierdo y D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

En primer lugar se procede al debate y votación del Informe sobre el Proyecto de Ley del fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón, tomando la palabra el Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, quien anuncia que no intervendrá en el turno en contra.

El Sr. Pina Cuenca, por el G.P. Socialista, comunica que intervendrá en el turno de explicación de voto.

Asimismo, el Sr. Biel Rivera, del G.P. del Partido Aragonés, comunica que tomará la palabra en el turno de explicación de voto.

Igualmente, el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, anuncia que intervendrá en el turno de explicación de voto, así como el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, que no va a defender en su turno las enmiendas que mantiene su Grupo Parlamentario.

Al artículo 1:

Se somete a votación la enmienda núm. 1, del G.P. Socialista, que se rechaza por siete votos a favor y diez votos en contra.

Seguidamente se somete a votación la enmienda número 2, del G.P. Mixto, que se rechaza con la misma votación.

Finalmente la enmienda núm. 3, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por seis votos a favor, diez en contra y una abstención.

Se procede a la votación del artículo 1, aprobándose por diez votos a favor y siete votos en contra.

La enmienda núm. 5, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que postula la incorporación de un nuevo artículo 1 bis, queda rechazada por seis votos a favor, diez votos en contra y una abstención.

Al artículo 2:

La enmienda núm. 7, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, diez votos en contra y una abstención.

Las enmiendas núms. 8 y 10, del G.P. Mixto, se rechazan por siete votos a favor y diez votos en contra.

La enmienda núm. 9, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por siete votos a favor y diez votos en contra.

La enmienda núm. 11, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por dos votos a favor, diez votos en contra y cinco abstenciones.

Se somete a votación el artículo 2, siendo aprobado por diez votos a favor y siete votos en contra.

Al artículo 3:

La enmienda núm. 12, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por siete votos a favor y diez votos en contra.

La enmienda núm. 13, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, diez votos en contra y una abstención.

Se pasa a votar el artículo 3, siendo aprobado por diez votos a favor y siete votos en contra.

Al artículo 6 (pasa a ser art. 4):

Seguidamente se somete a votación la enmienda núm. 21, del G.P. Socialista, rechazándose por seis votos a favor, diez votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 22, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por siete votos a favor y diez votos en contra.

Puesto a votación el artículo 4 y que ahora es el número 6, se aprueba por diez votos a favor y siete votos en contra.

Al artículo 4 (pasa a ser art. 5):

Se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 17, del G.P. Mixto, siendo rechazados por seis votos a favor y once votos en contra.

Se vota la enmienda núm. 15, del G.P. Socialista, siendo rechazada por seis votos a favor, diez votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 16, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se somete a votación, siendo rechazada por seis votos a favor, once votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 17, del G.P. Mixto (no figura en la cuadrícula la votación).

Se procede a la votación del artículo 4, que pasa a ser el artículo 5, aprobándose por once votos a favor y siete votos en contra.

Al artículo 5 (suprimido):

Se procede a votar las enmiendas núms. 19, del G.P. Socialista, y 20, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazadas por seis votos a favor, once votos en contra y una abstención.

Artículo 7 (pasa a ser el art. 6):

Se pasa a votar la enmienda núm. 24, del G.P. Socialista, que es rechazada por seis votos a favor, once votos en contra y una abstención.

A continuación, se procede a votar la enmienda núm. 25, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, rechazándose por seis votos a favor, once votos en contra y una abstención.

Seguidamente, se pasan a votar las enmiendas núms. 26, rechazándose por siete votos a favor y once votos en contra, y 27, del G.P. Mixto, rechazándose por un voto a favor, once votos en contra y seis abstenciones.

Se somete a votación el artículo 7, que pasa a ser el artículo 6, aprobándose por once votos a favor y siete votos en contra.

Al artículo 9 (pasa a ser el art. 7):

Se pasa a votar la enmienda núm. 31, del G.P. Socialista, rechazándose por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

Se procede a votar la enmienda núm. 32, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, rechazándose por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 33, del G.P. Mixto, se somete a votación, rechazándose por siete votos a favor y doce votos en contra.

La enmienda núm. 34, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se somete a votación, rechazándose por siete votos a favor y doce votos en contra.

La enmienda núm. 35, del G.P. Mixto, se pasa a votar, rechazándose por siete votos a favor y doce votos en contra.

Se somete a votación el artículo 9, que pasa a ser el artículo 7, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

Al artículo 11 (pasa a ser art. 8):

La enmienda núm. 37, del G.P. Socialista, se pasa a votar, rechazándose por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 38, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

Se somete a votación el artículo 11, que pasa a ser el artículo 8, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

Al artículo 8 (pasa a ser art. 9):

Se pasa a votar la enmienda núm. 29, del G.P. Socialista, que se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

Se somete a votación la enmienda núm. 30, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por siete votos a favor y doce votos en contra.

Se pasa a votar el artículo 8, que pasa a ser el artículo 9, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

Al artículo 10:

La enmienda núm. 36, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

Sometido a votación el artículo 10, se aprueba por doce votos a favor y siete votos en contra.

Al artículo 12 (pasa a ser art. 11):

Se pasa a votar la enmienda número 39, del G.P. Socialista, que queda rechazada por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

Las enmiendas núms. 40 y 42, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por siete votos a favor y doce votos en contra.

Se somete a votación el artículo 12, que pasa a ser artículo 11, aprobándose por siete votos en contra y doce votos a favor.

Al artículo 13 (pasa a ser art. 12):

La enmienda núm. 43, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 44, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 45, del G.P. Mixto, se rechaza por siete votos a favor y doce votos en contra.

La enmienda núm. 46, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por dos votos a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones.

Se somete a votación el artículo 13, que pasa a ser artículo 12, aprobándose por doce votos a favor y siete en contra.

Al artículo 14 (pasa a ser art. 13):

La enmienda núm. 47, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 48, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 49, del G.P. Mixto, se rechaza por siete votos a favor y doce votos en contra.

La enmienda núm. 50, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por un voto a favor, doce votos en contra y seis abstenciones.

Se somete a votación el artículo 14, que pasa a ser el artículo 13, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

A la disposición adicional primera:

La enmienda núm. 51, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 52, del G.P. Mixto, se rechaza por dos votos a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones.

La enmienda núm. 53, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por dos votos a favor, doce en contra y cinco abstenciones.

La enmienda número 54, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

Las enmiendas núms. 55 y 56, del G.P. Mixto, se rechazan por siete votos a favor y doce votos en contra.

Se somete a votación la disposición adicional primera, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

A la disposición adicional segunda:

La enmienda núm. 57, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor y doce votos en contra y una abstención.

Se somete a votación la disposición adicional segunda, aprobándose por doce votos a favor y siete en contra.

A la disposición adicional tercera:

La enmienda núm. 58, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 59, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

Se somete a votación la disposición adicional tercera, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

Se pone a votación la enmienda núm. 61, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que postula la incorporación de una nueva disposición adicional tercera, rechazándose por un voto a favor, doce votos en contra y una abstención.

A la disposición transitoria:

La enmienda núm. 62, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 63, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

Sometida a votación de la disposición transitoria, se aprueba por doce votos a favor y siete abstenciones.

A la disposición derogatoria:

La enmienda núm. 64, del G.P. Socialista, se rechaza por siete votos a favor y doce votos en contra.

La enmienda núm. 65, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por siete votos a favor, y doce votos en contra.

La enmienda núm. 66, del G.P. Mixto, se rechaza por siete votos a favor y doce votos en contra.

Sometida a votación la disposición derogatoria, se aprueba por doce votos a favor y siete votos en contra.

A la disposición final primera:

La enmienda núm. 67, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

Se somete a votación la disposición final primera, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

A la disposición final segunda:

La enmienda núm. 68, del G.P. Socialista, se rechaza por seis votos a favor, doce votos en contra y una abstención.

La enmienda núm. 69, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por un voto a favor, doce votos en contra y seis abstenciones.

Se somete a votación la disposición final segunda, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

A la exposición de motivos:

La enmienda núm. 71, del G.P. Socialista, se rechaza por siete votos a favor y doce votos en contra.

La enmienda núm. 72, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por siete votos a favor, y doce votos en contra.

Se somete a votación la exposición de motivos, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

Al título de la ley:

La enmienda núm. 73, del G.P. Socialista, se rechaza por siete votos a favor y doce votos en contra.

La enmienda núm. 74, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por siete votos a favor y doce votos en contra.

Se somete a votación el título de la ley, aprobándose por doce votos a favor y siete votos en contra.

En el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; el Sr. Mendi Forniés, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Pina Cuenca, por el G.P. Socialista, y el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión a las catorce horas.

Se entra en el siguiente punto del orden del día, consistente en el debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A continuación, se procede a la votación de punto número 1, que se aprueba por unanimidad.

Al punto 2, apartado 2, del art. 26:

La enmienda núm. 1, del G.P. Socialista, se rechaza con siete votos a favor y once en contra.

La enmienda núm. 2, del G.P. Mixto, se rechaza con siete votos a favor y once en contra.

La enmienda núm. 3, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con siete votos a favor y once en contra.

Se procede a la votación del punto 2, apartado 2, del art. 26, que se aprueba con once votos a favor y siete en contra.

El punto número 3 se aprueba por unanimidad.

Los puntos núms. 4 y 5 se aprueban por unanimidad.

Al punto núm. 6, apartado 1, del art. 41:

La enmienda núm. 4, del G.P. Mixto, se rechaza, con once votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones.

La enmienda número 5, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con once votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones

Con la enmienda núm. 6, del G.P. Mixto, se aprueba el texto transaccional que se elaboró en la sesión anterior.

Se vota el punto número 6, que es aprobado por dieciséis votos a favor y dos abstenciones.

El punto 7 se aprueba por unanimidad,

Al punto 8, apartado 2, de la disposición adicional segunda:

La enmienda núm. 7, del G.P. Socialista, se rechaza con seis votos a favor, once en contra y una abstención.

El punto núm. 8 se aprueba por unanimidad.

Al punto 9, disposición adicional octava:

La enmienda núm. 8, del G.P. Socialista, se rechaza con siete votos a favor y once en contra.

La enmienda núm. 9, del G.P. Mixto, se rechaza con siete votos a favor y once en contra.

La enmienda núm. 10, del G.P. Izquierda de Aragón, se rechaza con siete votos a favor y once en contra.

Se vota el punto 9, que se aprueba con once votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

Al punto 10, disposición adicional novena:

La enmienda número 11, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con once votos en contra y siete a favor.

Las enmiendas núms. 11 y 12, de los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón respectivamente, se retiran.

Se elabora el siguiente texto transaccional en el sentido de incorporar dos nuevos apartados al punto 10:

«7. Los Planes de Empleo serán objeto de negociación en los órganos de representación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad, de conformidad con la legislación vigente.

8. Los Planes de Empleo serán sometidos a informe preceptivo de la Comisión de Personal antes de su aprobación definitiva».

La enmienda núm. 14, del G.P. Mixto, se rechaza con un voto a favor, once en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 15, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con seis votos a favor, once en contra y una abstención.

Se vota el punto 10, que se aprueba con once votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

A la creación de un nuevo punto 10 bis (nueva disposición adicional):

La enmienda núm. 16, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con seis votos a favor, once en contra y una abstención.

La enmienda núm. 17, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con dos votos a favor, once en contra y cinco abstenciones.

El punto 11 se aprueba por unanimidad.

A la creación de un nuevo punto 12 (nueva disposición transitoria octava):

La enmienda número 18, del G.P. Mixto, se rechaza con dos votos a favor, once en contra y cinco abstenciones.

A la disposición adicional:

La enmienda número 19, del G.P. Mixto, se rechaza con un voto a favor y diecisiete en contra.

Se vota la disposición adicional, aprobándose con diecisiete votos a favor y uno en contra.

La disposición transitoria se aprueba por unanimidad.

A la disposición final:

La enmienda núm. 23, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con once votos en contra, un voto a favor y seis abstenciones.

Se vota la disposición final, que es aprobada con diecisiete votos a favor y uno en contra.

La exposición de motivos se aprueba por unanimidad

El título de la ley se aprueba por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, el Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, anuncia una negociación con los sindicatos antes del Pleno que podría dar lugar a una enmienda transaccional sobre la disposición derogatoria.

Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Guedeza Martín, apoyando lo expuesto por el Sr. Bescós Ramón.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º
La Vicepresidenta de la Comisión
ANGELA ABOS BALLARIN

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

2. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley del fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.

3. Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Ruegos y preguntas

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 19 de febrero de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1997, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de febrero de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 22

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 19 de febrero de 1997, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta, Ilma Sra. doña María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten la Diputada Sra. Soler Valián y los Diputados Sres. Cristóbal Montes, Ibáñez Gimeno (en sustitución de Doñate Catalán), Gimeno Fuster, Martínez Gómez, Guedeza Martín y Bruned Laso, del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Calvo Lou (en sustitución de Biel Rivera), Bolea Foradada y Bescós Ramón (en sustitución de Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, toma la palabra D. José Francisco Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, quien expone las razones que han aconsejado a su Grupo Parlamentario presentar la solicitud de comparecencia.

En igual sentido se expresa D. Ramón Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, quien solicita del Consejero aclaraciones sobre el objeto de la comparecencia.

Contesta D. Manuel Giménez Abad, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, aludiendo a los antecedentes que han rodeado la construcción del centro de produc-

ción audiovisual del Actur, principios inspiradores de la convocatoria, empresas participantes en ella, criterios que justificaron la adjudicación al «Grupo Rey», razones que motivaron sus declaraciones sobre su inclusión en la plataforma digital, actuaciones habidas, etcétera.

Ante la ausencia del Sr. Mendi, interviene el Sr. Tejedor, del G.P. Socialista, quien enmarca la actuación del Gobierno de Aragón en la política global audiovisual del Gobierno del Sr. Aznar. Cuestiona la falta de transparencia en la adjudicación del centro audiovisual del Actur, así como el riesgo que se corre con la integración en la plataforma digital, promocionada por el Gobierno del Estado, pidiendo del Sr. Consejero un pronunciamiento claro sobre el tema, rogándole que antes de adoptar una decisión al respecto sean tenidas en cuenta las opiniones de los distintos Grupos Parlamentarios.

El Sr. Consejero rechaza la afirmación del Diputado sobre la intención de coaccionar a los medios de comunicación por parte del Gobierno del Partido Popular. Recuerda la actuación del Partido Socialista desde el poder y analiza la actual situación del mundo audiovisual. En relación con el centro de producción audiovisual, justifica la actuación del Gobierno de Aragón, en el sentido de hallar una solución del propio centro.

Una vez incorporado el Sr. Mendi Forniés, recuerda las palabras del Presidente de la Comunidad Autónoma en la inauguración del centro audiovisual y lamenta el carácter privado que se le ha dado a la empresa creada, así como el gran número de facilidades que se le han dado, lo que justifica en la defensa de lo público. Solicita información sobre determinados aspectos de la adjudicación, realizando una serie de valoraciones que son contestadas por el Sr. Consejero.

Abierto el turno de los restantes GG.PP., interviene D. Chesús Bernal Bernal, del G.P. Mixto, quien muestra su discrepancia con la ordenación del debate introducida en esta sesión. A continuación, expresa su desagrado por haber renunciado a que Aragón cuente con su propia televisión autonómica, lamentando, especialmente, la postura del Partido Aragonés. Tras exponer tajantemente la postura de su Grupo Parlamentario, opuesta al Gobierno, anuncia su intención de pelear por obtener una televisión propia.

El Sr. Bescós Ramón, del G.P. Aragonés, rechaza las afirmaciones del Sr. Bernal Bernal, puesto que el PAR no renuncia a sus planteamientos. Recuerda la composición de la Cámara y entra, a continuación, en el análisis de la política audiovisual de Aragón, la cual apoya.

Por último, el Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, agradece al Sr. Consejero su presencia y muestra su coincidencia con la política llevada a cabo por el Gobierno de Aragón, aludiendo posteriormente a las intervenciones de los distintos portavoces, lo que motiva la respuesta del Sr. Mendi Forniés, por alusiones.

Tras la respuesta del Consejero a los tres portavoces intervinientes, se abre un turno de preguntas concretas, utilizado por el Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista; seguido del Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y del Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, siendo contestadas todas ellas por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar de las razones por las que se ha adjudicado al Grupo Rey, S.A., la condición de socio, junto a la DGA, en la gestión y explotación del centro de producción audiovisual del Actur de Zaragoza, y a propuesta del G.P. Socialista para informar sobre las posibles intenciones del Gobierno de Aragón de participar en una plataforma de televisión digital.

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 10 de diciembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1997, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 10 de diciembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 27

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día diez de diciembre de 1996, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, asistido por la Secretaria, Ilma. Sra. doña M.ª Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Lasús Blanco, Martínez Lahilla (en sustitución de Martín Minguijón), Meléndez Aranda, Guedeza Martín, Sánchez Sánchez, Urbieta Galé y Sarvisé Marquina (en sustitución de la Sra. Soler Valián), del G.P. Popular; Pina Cuenca (en sustitución de José María Becana Sanahuja), Ortiz de Landázuri Solans (en sustitución de Artieda García), Casas Mateo, Laplana Buetas y Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Laguarda Laguarda (en sustitución de Rodríguez Chesa), del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Vidal (en sustitución de Rubio Ferrer), del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello (en sustitución de Bernal Bernal), del G.P. Mixto. Asiste como Letrado (en funciones) D. Luis Latorre Vila.

Se inicia la sesión con la comparecencia de la Coordinadora de afectados por la carretera de Logroño, para pedir el apoyo de los grupos políticos y pedir a los organismos competentes las vías de solución a la problemática existente en la carretera de Logroño en el tramo Zaragoza-Alagón. Asisten,

en representación de la Coordinadora, D. Joaquín Tiestos Benito, como portavoz, D. Carlos Díez Losmesías, D. Manuel Fernández López y D. Eduardo Martínez Beltrán.

Toma la palabra D. Joaquín Tiestos Benito, quien expone los graves problemas que ocasiona la carretera de Logroño a los municipios afectados, comentando los estudios realizados por la Coordinadora y las soluciones propuestas por ésta, defendiendo la liberalización del peaje en el tramo Zaragoza-Alagón de la autopista A-68. Detalla las actuaciones, contactos y reuniones con distintas instituciones y las respuestas recibidas; critica las obras de ejecución de un tercer carril en la carretera de Logroño y solicita de las Cortes de Aragón que de esta comparecencia se deriven soluciones concretas.

Por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello señala que el problema expuesto por los comparecientes es un problema real y extendido que afecta a un buen número de ciudadanos, excediendo de una simple cuestión relativa a entidades locales menores. Destaca la solución propuesta de liberalización del peaje de la autopista en el tramo afectado y alude a una próxima presentación por los GG.PP. de una proposición no de ley en este sentido.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Lacasa Vidal expresa que las Cortes de Aragón son sensibles a las pretensiones de la Coordinadora, refiriéndose a una Proposición no de Ley sobre esta cuestión aprobada en 1986. Alude al dossier presentado por los comparecientes, manifestando que comparte sus preocupaciones y coincide con las soluciones por ellos planteadas.

El Sr. Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés, destaca la coincidencia de los planteamientos expresados por la coordinadora con la proposición no de ley aprobada en 1986 por las Cortes. Defiende la solución de la liberalización del tramo de peaje de la autopista A-68, criticando la ejecución del tercer carril.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Velasco Rodríguez señala que el problema expuesto viene de tiempo atrás, aunque en la actualidad es más grave. Plantea que las instituciones que deben actuar, y ante las que debe presionarse, son el Ayuntamiento de Zaragoza, la Diputación General de Aragón y el Gobierno de la nación. Manifiesta su apoyo a los comparecientes, considerando que deben modificarse las condiciones de la concesión administrativa de la autopista de peaje.

Por el G.P. Popular, el Sr. Urbieta Galé expone la obligación de las Cortes de Aragón de conocer, asumir y defender propuestas como la presentada por la Coordinadora, señalando la capacidad del Parlamento, como órgano legislativo, de instar al Gobierno de Aragón para que actúe de una manera determinada. Expresa el apoyo de su Grupo a las soluciones propuestas y a la presentación de una proposición no de ley en ese sentido, conjuntamente, por todos los GG.PP., y destaca la respuesta dada a los comparecientes por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Por los comparecientes, el Sr. Tiestos Benito responde de forma conjunta.

Siendo las dieciocho horas, se suspende la sesión.

Se reanuda a las dieciocho horas y quince minutos, con la formulación conjunta de las Preguntas núms. 237/96, relativa a pasos a nivel; 238/96, relativa a la supresión del paso a nivel de Morés, Morata de Jalón, Ricla y Tamarite de Litera, y 239/96, relativa a la supresión de pasos a nivel que son de su estricta competencia, presentadas, todas ellas, por el G.P. Socialista.

Tras la formulación de las Preguntas por el Sr. Velasco Rodríguez, contesta el Sr. Consejero, detallando los criterios

de actuación del Gobierno de Aragón en esta materia y las previsiones recogidas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997.

Se produce un turno de réplica y dúplica.

Seguidamente, se formula la Pregunta núm. 271/96, relativa al mantenimiento de la línea Madrid-Jaca, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Formula la Pregunta el Sr. Lacasa Vidal, respondiendo el Sr. Consejero que carece de información en el sentido expresado en la Pregunta, manifiesta su apoyo a la solución ofrecida por la Crefco y alude al inicio de conversaciones con Renfe para la firma de un nuevo convenio.

Sigue un turno de réplica y dúplica.

A continuación, Pregunta núm. 274/96, relativa a las actuaciones previstas en la carretera A-222, presentada por el G.P. Mixto. Tras su formulación por el Sr. Yuste Cabello, responde el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, aludiendo a los antecedentes relativos a dicha carretera y a la necesidad de un acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel.

Se produce turno de réplica y dúplica.

Posteriormente, Pregunta núm. 277/96, relativa a las obras en la carretera A-138, formulada por el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista. Responde el Sr. Consejero lamentando el accidente laboral ocurrido y destaca la redacción en la actualidad del proyecto de obras y el estudio de las causas de los desprendimientos, señalando las partidas previstas en el Presupuesto de 1997. Sigue un turno de réplica y dúplica.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
M.^a TRINIDAD AULLO ALDUNATE
V.^o B.^o

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Coordinadora de afectados por la carretera de Logroño para pedir el apoyo de los grupos políticos y pedir a los organismos competentes las vías de solución a la problemática existente en la carretera de Logroño, en el tramo Zaragoza a Alagón.

3. Pregunta núm. 237/96, relativa a pasos a nivel.

4. Pregunta núm. 238/96, relativa a la supresión del paso a nivel de Morés, Morata de Jalón, Ricla y Tamarite de la Litera.

5. Pregunta núm. 239/96, relativa a la supresión de pasos a nivel que son de su estricta competencia.

6. Pregunta núm. 271/94, relativa al mantenimiento de la línea Madrid-Jaca.

7. Pregunta núm. 274/96, relativa a las actuaciones previstas en la carretera A-222.

8. Pregunta núm. 277/96, relativa a las obras en la carretera A-138.

9. Ruegos y preguntas

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 12 de diciembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1997, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 12 de diciembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 10

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de diciembre de 1996, se reúne la Comisión Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. D. José Marión Osanz, asistido del Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Isidro Guía Mateo, y del Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Chesa. Asisten las Diputadas Sras. Calvo Pascual y Fierro Gasca y los Diputados Sres. Borraz Ariño, Contín Pellicer, Cristóbal Montes, Lasús Blanco y Urbieta Galé, del G.P. Popular; Sra. Pons Serena y los Sres. Velasco Rodríguez (en sustitución de García Llop), Artieda García y Laplana Buetas, del G.P. Socialista; Sra. Aulló Aldunate y los Sres. Calvo Lou (en sustitución de Ballester Saura) y Laguarda Laguarda, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Bellido, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, el Secretario de la Comisión lee los textos de las declaraciones institucionales relativas a los últimos acontecimientos acaecidos en Afganistán y sobre los pueblos indígenas de Colombia. Se aprueban por asentimiento. Se adjuntan como anexos al acta.

Siguiendo el orden del día, comparece la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, siendo sus portavoces D.^a M.^a del Carmen Sánchez Valenzuela, Presidenta de la Asociación de Teruel; D.^a Ana Isabel Echeverri Oyaga, Presidenta de la Asociación de Zaragoza, y D.^a M.^a Carmen de Diego San Juan, Presidenta de la Asociación de Huesca.

En primer lugar, interviene la Sra. Echeverri Oyaga, describiendo la problemática de los enfermos y familiares con la enfermedad del Alzheimer. Relata las graves dificultades que crean estos enfermos en el seno de las familias y la carencia de centros asistenciales para estos casos. Propone una política activa de las instituciones públicas para asistencia domiciliaria, los centros de día y centros de internamiento. Lamenta la no existencia de unidades de demencia en los centros y residencias. Critica la falta de medios de las asociaciones que se dedican a este problema.

Por parte del G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello expone el apoyo de su Grupo a las iniciativas escuchadas y critica la inactividad de la administración para resolver esta problemática. Propone redactar una ley de concierto para asentar la colaboración.

Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Sánchez Bellido muestra su apoyo a la descripción escuchada. Considera que es la población femenina la que sufre la carga del cuidado intensivo que precisan estos enfermos. Critica la falta de centros para atender estos casos. Anuncia enmiendas de su Grupo a los presupuestos para atender este problema. Les felicita por la labor de esta Asociación.

La Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, describe la gravedad del problema en Aragón, dado el grave envejecimiento de la población. Menciona los planes de la Diputación General de Aragón para crear plazas de atención de estos enfermos en hospitales y residencias ya existentes. Apoyará la existencia de subvenciones a estas asociaciones.

Por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Artieda García recordando el contenido del informe del Justicia y agradeciendo la explicación del problema desde el punto de vista humano. Recalca el enorme problema que crea esta enfermedad en los familiares que los cuidan. Anuncia el apoyo de su Grupo al aumento de subvenciones para este asunto. Les pregunta por las subvenciones que han solicitado.

Por el G.P. Popular, la Sra. Fierro Gasca les felicita por su intervención. Reitera la gravedad del problema e insiste en las dificultades económicas de estas asociaciones. Anuncia la consideración en el Senado del informe presentado por el Justicia.

Les responden las Sras. de Diego San Juan y Sánchez Valenzuela en relación con los posibles centros a crear en Huesca y Teruel y con las posibles soluciones asistenciales a poner en marcha utilizando centros sanitarios y residenciales existentes. Lamentan la inexistencia de subvenciones y agradecen la posibilidad que les han brindado las Cortes de comparecer hoy.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, se pasa al siguiente punto del orden del día, el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 94/96, sobre la creación de una casa de acogida para mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón. Presenta la misma la Sra. Fierro Gasca, del G.P. Popular.

El Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, presenta la enmienda de su Grupo y muestra su apoyo a la Proposición no de Ley.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Sánchez Bellido muestra la sensibilidad de su Grupo a esta problemática y defiende las tres enmiendas presentadas por su Grupo.

Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Aulló Aldunate interviene mostrando su apoyo a la iniciativa y voluntad de ampliar este servicio a Huesca y Teruel.

El Sr. Artieda García toma la palabra, en nombre del G.P. Socialista, mostrando el apoyo de su Grupo a esta problemática.

Se suspende la sesión, y una vez reanudada se aprueba por unanimidad el siguiente texto transaccional, quedando redactada la Proposición no de Ley al siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para:

1. Crear una casa de acogida para mujeres en situación de abandono antes del 1 de julio de 1997, dotada de medios y recursos públicos necesarios para su instalación y mantenimiento.
2. Realizar una gestión pública de los servicios prestados por estas casas de acogida de forma que garantice la confidencialidad y discreción que requieren estos servicios.
3. Ampliar en la presente Legislatura la posibilidad de crear este servicio en todas las provincias aragonesas.»

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL RODRIGUEZ CHESA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE MARION OSANZ

ANEXO I

Declaración institucional sobre los últimos acontecimientos acaecidos en Afganistán

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón expresa su profunda preocupación por los últimos acontecimientos acaecidos en Afganistán. Las nuevas autoridades de Kabul están imponiendo un sistema legal que va contra los más elementales derechos humanos. De ello es expresión el intento de hacer retroceder la situación de las mujeres a otros tiempos con medidas atentatorias contra la dignidad del ser humano, entre las que destacan por su iniquidad el uso obligatorio del «chador», el cierre de las escuelas para niñas, la prohibición del trabajo a las mujeres y otras medidas igualmente discriminatorias.

La Comisión considera inaceptables esas políticas y solicita del Gobierno del Estado español y de la comunidad internacional en general que impidan la puesta en marcha de esas medidas.

ANEXO II

Declaración institucional sobre los pueblos indígenas de Colombia

Tras la comparecencia de los representantes del Consejo Regional del Cauca y de la Fundación de los Pueblos Indígenas de Colombia en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, se han conocido las graves carencias y los enormes problemas que los pueblos indígenas sufren como consecuencia de los incumplimientos de los acuerdos alcanzados, tanto nacionales como internacionales, lo que supone una continua vulneración de los derechos humanos. Las comunidades tienen el derecho y la obligación de dinamizar programas de desarrollo en consonancia con la dignidad humana.

La tierra, para estos pueblos, es un derecho básico que les permite producir, asegurar el equilibrio biológico y la dignidad de quienes las habitan. Ya la Corona Española les reconoció categóricamente este derecho y acordó entregar títulos de propiedad colectiva sobre la tierra.

Posteriormente les fueron arrebatadas y, en consecuencia, se creó un grave conflicto que produjo el levantamiento de estas poblaciones. Como resultado, y ya en los años 70, se inicia un proceso de legalización de estas tierras en favor de las comunidades indígenas y se asegura la obtención de las aún pendientes por entregar.

Ante la continua vulneración de estos acuerdos, se hace necesario manifestar el apoyo unánime a las justas reivindicaciones de estos pueblos en materia de territorios, educación, sanidad y derechos humanos.

Por todo ello, la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo al proceso de desarrollo autonómico de los pueblos indígenas de Colombia, reconocido en la Constitución de esta República, y que ha de concretarse a través de la Ley de Ordenación Territorial, norma de referencia básica para los territorios indígenas y sus competencias.

Apoyan las iniciativas y las acciones que, en favor del respeto de los derechos humanos, llevan adelante, dentro del marco legal establecido, los pueblos indígenas de Colombia en su lucha por el reconocimiento de su identidad individual y colectiva y el absoluto respeto de los derechos humanos.

Consideran que las iniciativas existentes en favor del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo deben convertirse en parte integrante de una cooperación norte-sur, preocupada por los aspectos que rigen las relaciones entre los pueblos y las personas.

Instan a las instituciones aragonesas y organizaciones no gubernamentales a que, continuando con las relaciones mantenidas con representantes de los pueblos indígenas de Colombia y de los otros ámbitos, sigan reforzando su trabajo de cooperación, especial en el marco de referencia establecido en el convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT-1989), convenio sobre pueblos indígenas y tribales.

Apoyan también la ratificación, por el Estado español, del citado convenio de la OIT, aprobado por esta organización en su septuagesimosexta reunión, celebrada el 7 de junio de 1989 en Ginebra (Suiza).

ANEXO III

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 94/96, sobre la creación de una casa de acogida para mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.
4. Ruegos y preguntas.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.